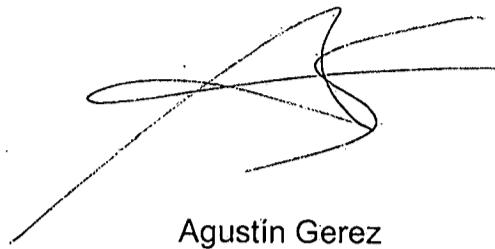




forme lo manifestado en el Punto 4 del presente informe, las actividades de Asesoramiento también son elementos que provocan la inhabilitación para ser permisionarios y/o concesionarios.

Atentamente,



Agustín Gerez

Se recuerda que al momento de realizar estos trabajos la normativa argentina establecía en la Resolución Secretaría de Energía 407/2007 (antedecedente normativo de la ley 26659), la prohibición de registro por parte de aquellas empresas que hubieran participado en procesos exploratorios sin la correspondiente autorización del estado argentino.

En agosto de aquel año, Tullow decidió desprenderse de aquellas áreas, cediéndole los títulos a Falklands Oil and Gas, empresa también sancionada por el Estado Argentino en el año 2013.

Asimismo se observa que la Empresa Tullow integró en su Directorio a la Sra. Anne Drinkwater durante el periodo 2012-2018. La Sra. Anne Drinkwater es reconocida asesora del régimen Kelper, y fue quien diseño los lineamientos generales para el ilegal e ilegitimo desarrollo de la industria hidrocarburifera en las Islas Malvinas. En este sentido, teniendo en cuenta que la ley 26659 fue dictada en 2011, la Empresa Tullow incurrió también no solo en la violación de la Resolución 407, sino que durante 6 años estuvo en transgresión de la ley 26659.

Por otra parte resultaría importante abordar la temática desde el punto de vista del derecho administrativo para analizar si la Empresa Tullow al haber sido permissionaria bajo el régimen kelper y obtenido información geológica relevante, no violó el principio de igualdad que debe regir en la contratación administrativa. En otras palabras, si la continuidad geológica de la cual hablan los expertos se confirma, Tullow participó de un Concurso con información privilegiada que otras Empresas del sector, que se sometieron, cumplieron y respetaron la soberanía y las leyes argentinas, no tenían al momento de realizar una oferta.

#### **5.1.b.1. Equinor**

En el caso de Equinor, se observa que el mismo Directivo Anne Drinkwater integra actualmente el directorio internacional de la Empresa, y con-

soberanía Argentina sobre zonas de alto impacto geopolítico por su cercanías a las Islas Malvinas.

**5.1.b.** En segundo lugar, y adentrados ya en el cuadro de las ofertas recibidas y que fueran oportunamente publicadas en el sitio oficial del Concurso (<https://costaafuera.energia.gob.ar/es/index.html>), se observa la participación de dos Empresas concursantes sobre las cuales nos detendremos a hacer un análisis estricto en relación a la inhabilidad de las mismas para haber ofertado y/o posteriormente haber sido declaradas inhabilitadas por los períodos establecidos en la ley 26659.

#### **5.1.b.1. Tullow Oil**

Tullow Oil es una empresa hidrocarburífera de origen británico, especializada en exploración y explotación en el offshore. Cuenta con 87 licencias otorgadas en 17 países mayormente ubicados en África.

Esta firma resultó ganadora de 3 áreas en la Cuenca Malvinas Oeste en el marco de Concurso. Dos de aquellas áreas se ubican a una distancia aproximada de 100-150 kilómetros de las islas y a más o menos la misma distancia de la zona bajo intensa actividad exploratoria en la Cuenca Malvinas Norte (bajo régimen Kelper) por parte del consorcio Rockhopper/Premier Oil (ambas también británicas). Estas últimas sancionadas e inhabilitadas por 20 años por el estado Argentino en el año 2013.

Durante el año 2006, producto de la adquisición de la empresa Hardman Resources en 2006, Tullow absorbió la participación en 7 licencias offshore Kelper PL010 a PL016 (con un 100% de participación) al sur y al este de las Islas Malvinas.

Se observa según los reportes elevados por dicha empresa a la Bolsa de Londres, que durante la primera parte de 2007, realizó una exitosa campaña prospectiva de sísmica 2D.

## 5.1. Aprobación del llamado. Prorroga de Jurisdicción.

Mediante el Decreto N° 872/2018 el Presidente de la Nación instruyó a la Secretaría de Gobierno de Energía, dependiente del Ministerio de Hacienda a que convoque un Concurso Público Internacional para la adjudicación de permisos de exploración con el fin de efectuar la búsqueda de hidrocarburos en las áreas del ámbito costa afuera.

En tal sentido, la secretaría de Gobierno de Energía, dependiente del Ministerio de Hacienda dictó la resolución 65/2018 mediante la cual aprobó el Pliego de Bases y Condiciones que rigieron para el procedimiento de selección de las empresas que tendrán a su cargo la exploración y eventual explotación y desarrollo de hidrocarburos en 38 áreas ubicadas en la Plataforma Continental Argentina.

**5.1.a.** En primer lugar, del análisis de los documentos antes citados, surge un elemento a tener en cuenta que es la prórroga de jurisdicción establecida en el Artículo 3° del citado Decreto:

*"Autorízase la inclusión, en los permisos de exploración que se otorguen en el marco del Concurso Público y en las concesiones de explotación que obtengan los titulares de dichos permisos en los términos del artículo 17 de la Ley N° 17.319 y sus modificatorias, de cláusulas que establezcan la prórroga de jurisdicción a favor de tribunales arbitrales internacionales con sede en un Estado que sea parte en la Convención sobre el Reconocimiento y Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras (Nueva York, 1958)."*

Sobre el particular, cabe destacar que debe evaluarse la prorroga de jurisdicción en relación a los espacios territoriales que son parte del Concurso y que indudablemente tienen elementos que son de importancia ulterior al interés del desarrollo de zonas hidrocarburíferas, como es la

- “1. Desarrollar actividades hidrocarburíferas en la Plataforma Continental Argentina **sin haber obtenido la habilitación pertinente** emitida por autoridad competente argentina;
2. **Tener participación directa o indirecta** en personas jurídicas, nacionales o extranjeras, que desarrollen actividades hidrocarburíferas en la Plataforma Continental Argentina **sin haber obtenido la habilitación pertinente emitida por autoridad competente argentina, o que prestén servicios para dichos desarrollos;**
3. **Contratar y/o efectuar actividades hidrocarburíferas**, transacciones, actos de comercio, operaciones económicas, financieras, logísticas, técnicas, **actividades de consultoría y/o asesoría**, ya sea a título oneroso o gratuito, con personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, para que desarrollen actividades hidrocarburíferas en la Plataforma Continental Argentina **sin haber obtenido la habilitación pertinente emitida por autoridad competente argentina.”**

Del texto de la propia norma, surge que están alcanzadas todas las personas que de alguna manera hayan participado de exploración, desarrollo, asesoría, etc., en proyectos que no han obtenido la autorización pertinente para llevar a cabo tales tareas en la plataforma continental argentina.

Sin perjuicio de esto, y de haber sido una norma sancionada en el año 2011, la misma aún no ha sido reglamentada. Esto implica que los alcances específicos de la citada ley, todavía no han sido regulados. No obstante la parte general de la ley y sus correspondientes sanciones, son de aplicación y se encuentran plenamente vigentes. Es por ello que encontramos sanciones ya aplicadas a las Empresas Falkland Oil & Gas Company, Rockhopper, Desire o Borders & Southern Petroleum por citar algunos casos.

## 5. Concurso Público Nacional e Internacional Costa Afuera N° 1.

otros oferentes del mantenimiento de sus propuestas y obliga consecuentemente a la Administración a la restitución de las garantías entregadas por ellas; d) Hace nacer las acciones al adjudicatario para reclamar la instrumentación del contrato. En este caso, la instrumentación del permiso exploratorio. (protocolización del permiso, Art.55 LH “...constituyendo el testimonio de este asiento el título formal del derecho otorgado...”).

En consecuencia, el acto de adjudicación implica que el estado ya tuvo la posibilidad de analizar las ofertas y en atención a la viabilidad o no de estas, elige a quien contratar. Si realizamos un análisis estricto respecto a que la mayoría de las áreas objeto de la licitación Costa Afuera recibieron solo una oferta, el acto de adjudicación no sería objeto de análisis o impugnación por parte de otros ofertantes, ya que no existen, dando nacimiento a un “derecho otorgado”. Que en caso de ser impugnado con posterioridad, *a-priori* otorga al menos una ruta de defensa al adjudicatario.

#### 4. Ley 26659

Es dable destacar, previo a cualquier abordaje sobre la ley 26659 y sus consecuencias en la actividad hidrocarburífera de la República Argentina, que las empresas dedicadas a esta actividad ya se encontraban alcanzadas por la obligatoriedad de cumplir con una normativa vigente (por ejemplo con la CN, LH y sus modificatorias).

La sanción de la ley 26659, implica una norma de carácter especial que regula las sanciones específicas a las que se someten quienes llevan a cabo actividades sin la correspondiente autorización del estado argentino.

En este sentido, la norma bajo estudio tiene como objeto la sanción administrativa de inhabilitación y multa a las personas físicas o jurídicas y sus accionistas que realizan actividades exploratorias y de explotación en la República Argentina a:

Finalmente, toda adjudicación de permisos o concesiones será protocolizada o, en su caso, anotada marginalmente, sin cargo, por el escribano general de gobierno en el Registro del Estado nacional, constituyendo el testimonio de este asiento el título formal del derecho otorgado. Es decir, al momento de la adjudicación ya existiría un derecho otorgado.

En caso de éxito exploratorio, el permisionario tiene derecho a exigir una concesión de explotación. Para los proyectos sobre la plataforma continental se establecen plazos de 30 años, prorrogables por periodos de 10 años.

### **3.1. El acto de adjudicación y el derecho otorgado**

De manera preliminar corresponde señalar cómo el Diccionario de la Real Academia Española ha definido la palabra adjudicar. Es allí que nos encontramos en su primera acepción como "Declarar que una cosa corresponde a una persona" y en la segunda expresa "En ciertas competiciones, ganar algo". Otorga la idea de la existencia de dos actores: por un lado, quien "declara" y otro que "compite" o "gana". Lo anterior conlleva la idea de una relación asimétrica, donde hay uno que "confiere" y otro que "compite" y eventualmente "gana". Así, en términos gramaticales, parece insinuarse el marco normativo "exorbitante" del derecho administrativo, que confiere al Estado comitente una serie de prerrogativas.

En este sentido, el destacado jurista Marienhoff enseñó que la adjudicación "Es el acto de la Administración Pública en que ésta, previo examen de las propuestas u ofertas presentadas, decide cuál de ellas es la más conveniente y la acepta, quedando con ello simultáneamente determinado el cocontratante para ese caso particular".

Sin ánimo de realizar un análisis extenso sobre el asunto tratado, en resumen, el acto de adjudicación tiene las siguientes consecuencias: a) Cierra el proceso licitatorio; b) Pone fin, así, a la actividad selectiva del Estado; c) Libera a los

*hidrocarburos que se encuentren en el lecho y el subsuelo del Río de la Plata, desde la costa hasta una distancia máxima de DOCE (12) millas marinas que no supere la línea establecida en el artículo 41 del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo y de conformidad con las normas establecidas en el Capítulo VII de ese instrumento.*

*Pertenecen a la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, aquellos yacimientos de hidrocarburos que se encuentren en su territorio, incluyendo los situados en el mar adyacente a sus costas hasta una distancia de DOCE (12) millas marinas medidas desde las líneas de base establecidas por la Ley Nº 23.968, respetando lo establecido en el Acta Acuerdo suscrita, con fecha 8 de noviembre de 1994, entre la referida provincia y la provincia de Santa Cruz."*

En breves palabras, las Provincias son autoridad regulatoria y sancionatoria de sus territorios hasta las 12 millas marinas. Reservándose para la nación, el territorio marítimo existente desde las 12 millas marinas hasta el borde extremo de la plataforma continental argentina.

### **3. Otorgamiento de derechos. Permisos de exploración y Concesiones de explotación. Mecanismo de otorgamiento.**

De acuerdo a lo previsto en la sección 5<sup>a</sup> de la LH, los permisos y concesiones serán adjudicados mediante licitaciones en las cuales podrá presentar ofertas cualquier persona física o jurídica que reúna las condiciones técnicas y financieras para llevar adelante el ejercicio del derecho conferido.

Siendo atribución del Poder Ejecutivo nacional o provincial, según corresponda, rechazar todas las ofertas presentadas o adjudicar al oferente que presente la oferta más conveniente. Es decir al particular que proponga la mayor inversión o actividad exploratoria.

*plotación de hidrocarburos otorgado o aprobado por el Estado nacional en uso de sus facultades, sin que ello afecte los derechos y las obligaciones contraídas por sus titulares.”.*

Consecuentemente, es importante observar la modificación que sufrió el texto original del Art. 1 de la LH:

*“Los yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos situados en el territorio de la República Argentina y en su plataforma continental, pertenecen al patrimonio inalienable e imprescriptible del Estado Nacional.”*

Cuyo texto actual, ya expresado *ut-supra*, manifiesta:

*“Los yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos situados en el territorio de la República Argentina y en su plataforma continental pertenecen al patrimonio inalienable e imprescriptible del Estado nacional o de los Estados provinciales, según el ámbito territorial en que se encuentren.”*

*Pertenecen al Estado nacional los yacimientos de hidrocarburos que se hallaren a partir de las DOCE (12) millas marinas medidas desde las líneas de base establecidas por la Ley N° 23.968, hasta el límite exterior de la plataforma continental.*

*Pertenecen a los Estados provinciales los yacimientos de hidrocarburos que se encuentren en sus territorios, incluyendo los situados en el mar adyacente a sus costas hasta una distancia de DOCE (12) millas marinas medidas desde las líneas de base establecidas por la Ley N° 23.968.*

*Pertenecen a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los yacimientos de hidrocarburos que se encuentren en su territorio.*

*Pertenecen a la provincia de Buenos Aires o a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según corresponda a sus respectivas jurisdicciones, los yacimientos de*

hecho, como así también aquellos territorios que sin estar bajo el alcance soberano fáctico se encuentran bajo una disputa territorial de soberanía. En este sentido acompañamos la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional (en adelante CN) que establece que *“La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional.”*

Es decir, el primer concepto que surge del análisis realizado es que la LH y la totalidad de la legislación argentina es de aplicación en el territorio de las Islas Malvinas y su correspondiente espacio marítimo. Sin perjuicio que se encuentren bajo una ocupación ilegal e ilegitima como así lo enmarca la propia CN en el segundo párrafo de la misma disposición *“La recuperación de dichos territorios...constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino”*.

## **2. Jurisdicción Provincial y Nacional. Autoridad de aplicación.**

Previo al año 1994, el gobierno nacional era la autoridad que regulaba la explotación y explotación de los recursos naturales. A partir de la reforma en 1994, la CN reconoció en su Art. 124 que *“Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio.”*

Si bien se había llevado a cabo esa declaración en favor de las provincias, la modificación introducida en la CN se reglamenta finalmente en el año 2007 mediante la llamada “Ley Corta” 26197. Es este instrumento el que otorga las facultades regulatorias a las provincias. Reza en su Art. 2 *“A partir de la promulgación de la presente ley, las provincias asumirán en forma plena el ejercicio del dominio originario y la administración sobre los yacimientos de hidrocarburos que se encontraren en sus respectivos territorios y en el lecho y subsuelo del mar territorial del que fueren ribereñas, quedando transferidos de pleno derecho todos los permisos de exploración y concesiones de explotación de hidrocarburos, así como cualquier otro tipo de contrato de exploración y/o ex-*

## INFORME

24 de mayo de 2019.

**A:** Director General del Observatorio de Energía, Tecnología e Infraestructura para el Desarrollo.  
Atte. Dr. Federico Bernal

**DE:** Dr. Agustín Gerez

**Asunto:** Ánalisis y Alcance de la normativa hidrocarburífera. Breve abordaje sobre la adjudicación en un proceso licitatorio. Implicancias de la Ley 26659. Encuadre en el marco del Concurso Público Nacional e Internacional Costa Afuera N° 1. Casos Tullow Oil y Equinor.

EL PRESENTE INFORME TIENE POR OBJETO ABORDAR LA CUESTIÓN MALVINAS EXCLUSIVAMENTE DESDE LA ÓPTICA HIDROCARBURÍFERA. SIENDO OBJETO PRINCIPAL EL ANÁLISIS DE LOS ALCANCES DE LA LEY 26659 EN EL MARCO DE LA LEY DE HIDROCARBUROS 17319 Y NORMATIVA CONCORDANTE, SUS OBJETIVOS, CONSECUENCIAS Y APLICACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN LAS NORMAS EXISTENTES QUE RESPALDAN LA POTESTAD REGULATORIA Y SANCIONATORIA DEL GOBIERNO ARGENTINO FRENTES A LA ACTIVIDAD EXPLORATORIA NO AUTORIZADA EN LAS ISLAS MALVINAS.

Se eleva este informe al Dr. Federico Bernal, Director del Observatorio de la Energía, Tecnología e Infraestructura para el desarrollo. El objetivo es abordar la normatividad hidrocarburífera, las implicancias de la ley 26659 y legislación concordante aplicable.

### 1. Análisis Preliminar. Marco Regulatorio aplicable. Territorialidad.

La legislación argentina, establece mediante el primer párrafo del Art. 1 de la Ley de Hidrocarburos Nro. 17319 (en adelante LH) que "Los yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos situados en el territorio de la República Argentina y en su plataforma continental pertenecen al patrimonio inalienable e imprescriptible del Estado nacional o de los Estados provinciales, según el ámbito territorial en que se encuentren".

Comprendemos que el territorio de la República Argentina, es aquel sobre el cual el Estado Nacional ejerce su potestad regulatoria y sancionatoria de

OETEC (14/05/2019) "Macri consolida la ocupación británica en el Atlántico Sur. Es delito de Traición a la Patria..."  
<http://www.oetec.org/nota.php?id=3920&area=1>

OETEC (13/05/2019) Licitación offshore: YPF irá junto a empresa con directora ex asesora petrolera de los kelpers  
<http://www.oetec.org/nota.php?id=3919&area=1>

OETEC (11/05/2019) Licitación offshore: petroleras británicas las grandes ganadoras  
<http://www.oetec.org/nota.php?id=3879&area=1>

OETEC (10/05/2019) "Informes del OETEC sobre licitación offshore motivan acción judicial del Municipio de Río Grande (Tierra del Fuego)"  
<http://www.oetec.org/nota.php?id=3911&area=1>

OETEC (8/05/2019) Licitación offshore: ex asesora petrolera de los kelpers es directora de empresa ganadora de 7 áreas (Equinor)  
<http://www.oetec.org/nota.php?id=3909&area=1>

OETEC (2/05/2019) Licitación offshore: ganadora británica Tullow operó 7 áreas otorgadas por los kelpers en la Cuenca Malvinas Sur  
<http://www.oetec.org/nota.php?id=3892&area=1>

OETEC (29/04/2019) Licitación offshore: recaudará el FMI 718 millones de dólares con el Mar Argentino  
<http://www.oetec.org/nota.php?id=3878&area=1>

OETEC (23/04/2019) Licitación offshore: petrolera británica (Tullow) gana 3 áreas en Cuenca Malvinas Oeste  
<http://www.oetec.org/nota.php?id=3876&area=1>

OETEC (4/10/2018) Licitación offshore: resignación de soberanía en el 3% de la Plataforma Continental y Malvinas al tacho de basura  
<http://www.oetec.org/nota.php?id=3475&area=2>

OETEC (3/10/2018) ¿Qué hacer? Así remata nuestros hidrocarburos el FMI: desnacionalización de Vaca Muerta, resignación de soberanía y exportaciones descontroladas  
<http://www.oetec.org/nota.php?id=3474&area=1>

## DOCUMENTOS OETEC

[Ver más »](#)

## ENTREVISTAS OBSERVATORIO

[Ver más »](#)

Perforación de pozos en Neuquén al 2018 y al primer trimestre de 2019

Juan Francisco Fernández



"El movimiento ecologista está atascado en una fase romántica surgida del activismo de los años 60 y 70"

Robert Stone

Adjudicación offshore: kelpers confirman que directora de Equinor sigue siendo su asesora petrolera

Federico Bernal



"El dinero recibido desde 2010 y que se suponía destinado a estabilizar las finanzas del país y a comprar tiempo, se destinó sobre todo a pagar préstamos internacionales"

Hara Kostakis

Adjudicación offshore: así quedan las empresas británicas y los intereses kelpers

Federico Bernal



"Indicadores energéticos internacionales evalúan a la Argentina de manera positiva"

Luis Mundaca

## INFORMES

[Ver más »](#)

Cambiamos. Ahora ni siquiera la devaluación es lo que era...

Cecilia Rodríguez



¿Cambio? Los macristas ya administraron el país e hicieron esto...

Cecilia Rodríguez

Evolución histórica de la producción de shale gas del bloque El Ojeánico en Vaca Muerta

Juan Francisco Fernández

OETEC-ID © 2013 no se hace responsable por el contenido de sitios externos. Leer más.

## ÁREAS DE INVESTIGACIÓN

Energía  
 Tecnología Nuclear  
 Tecnología espacial y telecomunicaciones  
 Infraestructura y desarrollo económico  
 Agro, industria y Minería  
 Medios de Comunicación y Estructura de la Información

[Home](#)  
[Institucional](#)  
[Publicaciones](#)  
[Indicadores](#)

[Tablas & Gráficos](#)  
[Enlaces de Interés](#)  
[Contacto](#)



de vital importancia. Se fortalece su interés económico, comercial y energético en la zona, que además debe recordarse que en materia petrolera ya está activo al norte de las islas.

**5. ¿Sobre Equinor qué dijo la Comisión Evaluadora de la Secretaría de Energía?**

Hasta el momento absolutamente nada. Anne Drinkwater, la directora de Equinor que se alzó con 7 áreas, 2 de ellas en la Cuenca Malvinas Oeste y otras 2 pegasas en la Cuenca Marina Austral, elaboró para el ilegítimo gobierno isleño una hoja de ruta para la concreción de una exitosa campaña de exploración y explotación en materia hidrocarburífera al 2018. Sobre este hecho, y que como expusieron Taiana, Guillermo Rossi y Agustín Gerez en el plenario de la Comisión es violatorio de la Resolución 407 de 2007, la Secretaría de Energía no hizo ningún descargo. Aclaro: son todas las áreas adjudicadas a Equinor, las 7, las que deben revocárseles.

**6. Usled afirmó que el proceder de este gobierno afecta la posición del Estado argentino y es así como hay que analizar esta licitación...**

*El problema aquí, y más allá de Macri y su gobierno, es que es el propio Estado argentino el que está resignando soberanía al legalizar y legitimar a estas dos empresas. En otras palabras, legalizamos y legitimamos su reclamo si la adjudicación sigue su curso. Porque lo que hacen Londres y los kelpers es más que entendible. Lo que no se entiende ni puede permitirse es lo que hacemos nosotros, como Estado, y que va mucho más allá de la cuestión energética. Incluso, entendemos la importancia de ampliar nuestra frontera hidrocarburífera, pero no a cualquier costo; muchísimo menos cuando está en juego nuestra soberanía territorial.*

*Por eso me pareció muy grave que en este tema el oficialismo no estuviera presente (tampoco se alcanzó el quorum). Porque lo que debemos hacer acá es dejar de lado las pertenencias políticas y vernos como Estado nacional frente al usurpador. No pueden existir diferencias ni grieta alguna acá. Y agrego sobre ausencias: también faltaron los legisladores del Frente Renovador y la Izquierda.*

## ENERGY FOR HUMANITY\_



FACEBOOK



OETEC TV

Alocución d...



Ver más videos



Fuente: Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Presidente de la Comisión de Energía, Diputado Nacional del FPV-PJ por la provincia del Neuquén, Dario Martínez.

**7. ¿Qué otras actividades o acciones sobre este asunto se propone encarar la Comisión?**

Además del pedido de informe que mencioné antes, vamos a pedir la interpelación del canciller Jorge Faurie. Los riesgos a los que este gobierno expone nuestra soberanía y nuestros recursos naturales en torno a Malvinas merecen que el responsable de la política exterior argentina venga y explique lo que está haciendo (y lo que no está haciendo). También propusimos a las comisiones competentes de la Cámara de Senadores de la Nación que tomen esta cuestión. Esto de parte nuestra. Ahora es importante mencionar, como hace en el plenario y como también se encargaron de recordar algunos de los expositores, que el Municipio de Río Grande presentó un amparo colectivo a los efectos de declarar inconstitucional a todo este concurso o licitación pública. Sobre este particular, aún no se expidió la Justicia.

Quiero terminar diciendo que como presidente de la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados de la Nación, mi compromiso con el pueblo argentino de no ceder ante esta nueva avanzada del Reino Unido, aceptando a la vez que el Estado argentino sea cómplice de ello. Trabajaremos incansablemente para frenar este vergonzoso proceso de adjudicación, violatorio de nuestra seguridad nacional, nuestra Carta Magna y nuestros históricos y presentes reclamos sobre el Departamento Malvinas e Islas del Atlántico Sur de la provincia de Tierra del Fuego. Nuestras queridas Islas Malvinas.

### Bibliografía

OETEC (21/05/2019) *Adjudicación offshore: kelpers confirman que directora de Equinor sigue siendo su asesora petrolera*  
<http://www.oetec.org/nota.php?id=3930&area=1>

OETEC (20/05/2019) *Adjudicación offshore: Bloque de senadores y diputados FPV-PJ presentaron pedido de informe*  
<http://www.oetec.org/nota.php?id=3927&area=2>

OETEC (17/05/2019) *Adjudicación offshore: así quedan las empresas británicas y los intereses kelpers*  
<http://www.oetec.org/nota.php?id=3926&area=1>

OETEC (16/05/2019) *"Celebremos el amparo colectivo del pueblo fueguino contra la licitación pro-británica del offshore argentino"*  
<http://www.oetec.org/nota.php?id=3925&area=1>

Argentino, cerca de 1.000 veces la superficie de la CABA. Fueron 38 áreas, de las cuales se adjudicaron 18. Pues bien, gracias a los informes publicados por este Observatorio pudimos conocer que, de las 18 áreas adjudicadas, 5 de ellas cayeron en manos de la británica Tullow Oil y la noruega Equinor, esta última ganadora de un total de 7 áreas.

## 2. ¿Dónde se ubican esas 5 áreas?

En la Cuenca Malvinas Oeste, esto es, entre las islas y la Provincia de Tierra del Fuego y el sur de Santa Cruz. Como puede deducirse, una zona geopolíticamente trascendental y que hace a nuestros legítimos e imprescriptibles reclamos de soberanía. En este sentido, el OETEC encontró que Tullow Oil no solamente es de origen británico, sino que además operó para el ilegítimo gobierno kelper 7 licencias en 2007. Esto viola la legislación argentina y la Constitución Nacional.

## 3. ¿Qué respuesta dio la Comisión Evaluadora de la Secretaría de Energía al respecto?

Primero, decir que en pedido de informe presentado por todo el bloque de diputados, al que además se sumaron los senadores del mismo espacio, se requirió al Poder Ejecutivo que se nos informe quiénes integraron esa Comisión Evaluadora, o sea, la encargada de evaluar las empresas participantes y sus ofertas. Hasta ahora, no hemos recibido respuesta.

Segundo, y sobre Tullow Oil, señalaron algo así como que ya es parte de la historia que la empresa en cuestión haya operado para los kelpers unas 7 licencias al sur de las islas en el año 2007. Vergonzoso. La soberanía restringida a una cuestión temporal. No comparto de ninguna manera. Tullow es una petrolera británica que reconoció como legítimo al gobierno colonial de las Malvinas.

relación a la publicidad de la lista de oferentes.

iv) Sentado lo expuesto, corresponde analizar la situación planteada con relación a la empresa Tullow Oil PLC, a cuyo respecto la Dirección Nacional de Malvinas e Islas del Atlántico Sur del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto informó que, de acuerdo a sus registros, dicha empresa realizó actividades de exploración en el año 2007 en la Plataforma Continental Argentina, sin haber obtenido habilitación emitida por autoridad competente argentina; aunque, en ese mismo año vendió su participación en esas actividades (v. ordenes 175 y 179).

Más secciones especiales...

Eventos y Actividades



Vinculaciones Profesionales



Canadian Energy Issues



Fuente: Secretaría de Energía de la Nación, Comisión Evaluadora sobre Tullow Oil. Destacamos la frase a la que hace alusión Martínez: "...sin haber obtenido habilitación emitida por autoridad competente argentina; aunque, en ese mismo año vendió su participación en esas actividades".

## 4. La otra empresa con problemas es Equinor, la estatal noruega. ¿Qué hay con esta empresa?

El caso de Equinor es más grave todavía. Primeramente, decir que Noruega se abstuvo en la votación de la histórica Resolución 65 de 1965 que reconoció la disputa de soberanía entre la Argentina y el Reino Unido. Segundo, y en el marco de esta licitación, Equinor ganó 7 áreas. De las siete, dos cayeron en la Cuenca Malvinas Oeste.

Ahora bien, sucede que una actual miembro de su directorio es asesora en hidrocarburos nada más ni nada menos que de los kelpers. Según se explicó en el plenario, se contactaron desde OETEC con el Departamento de Minería de las islas para confirmar si esta persona seguía ejerciendo dicha función, cosa que efectivamente fue confirmada por el Director de Minería kelper, un tal Stephen Luxton.

**Anne Drinkwater**

Asesora petrolera  
entre 2013 (como mínimo) a 2019 (vigente)

Directora 2012 a julio 2018

Directora julio de 2018  
a la actualidad

Fuente: Elaboración OETEC en base a datos de las empresas y del ilegítimo Departamento de Minería del gobierno colonial isleño. Drinkwater pasó por Tullow y de allí saltó a Equinor, ambas empresas ganadoras de 5 áreas en la Cuenca Malvinas Oeste, entre Tierra del Fuego y las islas. Su cargo como directora en dichas firmas coincide con su asesoría en hidrocarburos para el ilegítimo gobierno isleño, cargo que sigue desempeñando.

Resumiendo, el Mar Argentino al oeste de las islas, a unos 150 kilómetros de ellas y una distancia más o menos similar de Tierra del Fuego y de Río Gallegos, será entregado -con el agravante de haber prorrogado la jurisdicción al CIADI- a dos empresas hidrocarburíferas directamente vinculadas al interés británico y kelper. Cuando contextualizamos este hecho en el marco de las relaciones carnales entre Macri y Londres, tal y como se encargaron de explicar Taiana y Castro, queda claro que no hay ninguna casualidad. La licitación del Mar Argentino y la adjudicación a estas dos empresas consolida la intervención de la nación colonialista europea en el Atlántico Sur, región para la cual Malvinas es



## Observatorio de la Energía, Tecnología e Infraestructura para el Desarrollo

Soberanía y Seguridad Jurídica Popular



# Agro

HOME INSTITUCIONAL SECCIONES ESPECIALES LABORATORIOS TABLAS & GRÁFICOS MULTISECTORIALES

Bases de datos

HIDROCARBUROS

ARTÍCULOS PERIODÍSTICOS

Columnistas y colaboradores Locales

Darío Martínez, presidente de la Comisión de Energía de Diputados: "No cederemos a esta nueva avanzada británica en Malvinas"

Columnistas y colaboradores Internacionales

Autor | OETEC-ID.

Palabras Claves

Comisión de Energía, Cámara de Diputados, Darío Martínez, Alicia Castro, Fabián Brown, Federico Bernal, Agustín Gerez, Jorge Taiana, Guillermo Rossi, Equinor, Tullow Oil, Constitución Nacional, soberanía nacional, seguridad nacional, Malvinas, Costa Afuera, licitación, adjudicación, Cuenca Malvinas Oeste, Anne Drinkwater, Jorge Faurie, interés británico, kelpers, exploración, geopolítica

Twittear

Me gusta

Compartir

Registrarse para ver qué les gusta a tus amigos.

## ÁREAS de INVESTIGACIÓN

Energía

Hidrocarburos

Energía Nuclear

Energías Renovables

Servicios Públicos de Electricidad y Gas Natural

Plan Energético Nacional

Gestión eficiente de la energía

Social, Laboral y Territorial

Tecnología Nuclear

Tecnología Espacial y Telecomunicaciones

Desarrollo socioeconómico y Geopolítica del Desarrollo

Agro, Industria y Minería

Medios de Comunicación y Estructura de la Información

Entrevistas Observatorio

Artículos Periodísticos

Artículos de opinión

Informes

Especiales

29-05-2019 | El 28 de mayo se realizó en la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados una reunión con motivo de la adjudicación de áreas a empresas británicas y a una muy particular empresa noruega en Mar Argentino, específicamente en el Atlántico Sur, frente a las Islas Malvinas. El Observatorio OETEC, que participó de la misma, entrevistó al presidente de la Comisión, diputado nacional del FPV-PJ Darío Martínez.



Fuente: Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Participaron del plenario, entre otros y otras, el parlamentario del Mercosur y ex canciller Jorge Taiana, la ex embajadora ante el Reino Unido Alicia Castro, Daniel Filmus, legislador y ex secretario de Malvinas, Guillermo Rossi, subdirector General de Malvinas, General (R) Fabián Brown, Federico Bernal y Agustín Gerez del Observatorio OETEC, especialistas de distintas entidades y veteranos de guerra.

1. ¿Por qué la convocatoria al plenario?

Tiene que ver con el Concurso Público Internacional Costa Afuera N°1. Se licitaron unos 200.800 km2 en el Mar

OETEC (10/05/2019) "Informes del OETEC sobre licitación offshore motivan acción judicial del Municipio de Río Grande (Tierra del Fuego)"  
<http://www.oetec.org/nota.php?id=3911&area=1>

OETEC (8/05/2019) Licitación offshore: ex asesora petrolera de los kelpers es directora de la empresa ganadora de 7 áreas (Equinor)  
<http://www.oetec.org/nota.php?id=3909&area=1>

OETEC (2/05/2019) Licitación offshore: ganadora británica Tullow operó 7 áreas otorgadas por los kelpers en la Cuenca Malvinas Sur  
<http://www.oetec.org/nota.php?id=3892&area=1>

OETEC (29/04/2019) Licitación offshore: recaudará el FMI 718 millones de dólares con el Mar Argentino  
<http://www.oetec.org/nota.php?id=3878&area=1>

OETEC (23/04/2019) Licitación offshore: petrolera británica (Tullow) gana 3 áreas en Cuenca Malvinas Oeste  
<http://www.oetec.org/nota.php?id=3876&area=1>

OETEC (4/10/2018) Licitación offshore: resignación de soberanía en el 3% de la Plataforma Continental y Malvinas al lago de basura  
<http://www.oetec.org/nota.php?id=3475&area=2>

OETEC (3/10/2018) ¿Qué hacer? Así remata nuestros hidrocarburos el FMI: desnacionalización de Vaca Muerta, resignación de soberanía y exportaciones descontroladas  
<http://www.oetec.org/nota.php?id=3474&area=1>

Interfax Energy  
<http://interfaxenergy.com/article/22083/a-fresh-chapter-for-the-falkland-islands>

## DOCUMENTOS OETEC

[Ver más »](#)

Perforación de pozos en Neuquén al 2018 y al primer trimestre de 2019  
 Juan Francisco Fernández



"El movimiento ecologista está atascado en una fase romántica surgida del activismo de los años 60 y 70"

Robert Stone

Adjudicación offshore: kelpers confirman que directora de Equinor sigue siendo su asesora petrolera  
 Federico Bernal

"El dinero recibido desde 2010 y que se suponía destinado a estabilizar las finanzas del país y a comprar tiempo, se destinó sobre todo a pagar préstamos internacionales"

Hara Kostakis

Adjudicación offshore: así quedan las empresas británicas y los intereses kelpers  
 Federico Bernal



"Indicadores energéticos internacionales evalúan a la Argentina de manera positiva"

Luis Mundaca

## INFORMES

[Ver más »](#)

Cambiamos. Ahora ni siquiera la devaluación es lo que era...

Cecilia Rodríguez



¿Cambio? Los macristas ya administraron el país e hicieron esto...

Cecilia Rodríguez

OETEC-ID © 2013 no se hace responsable por el contenido de sitios externos. Leer más, AREAS DE INVESTIGACIÓN

Evolución histórica de la producción de shale gas del bloque El Orejano en Vaca Muerta

Juan Francisco Fernández

Energía  
 Tecnología Nuclear  
 Tecnología espacial y telecomunicaciones  
 Infraestructura y desarrollo económico  
 Agro, industria y Minería  
 Medios de Comunicación y Estructura de la Información

[Home](#)  
[Institucional](#)  
[Publicaciones](#)  
[Indicadores](#)

[Tablas & Gráficos](#)  
[Enlaces de Interés](#)  
[Contacto](#)



ENERGY FOR  
HUMANITY\_



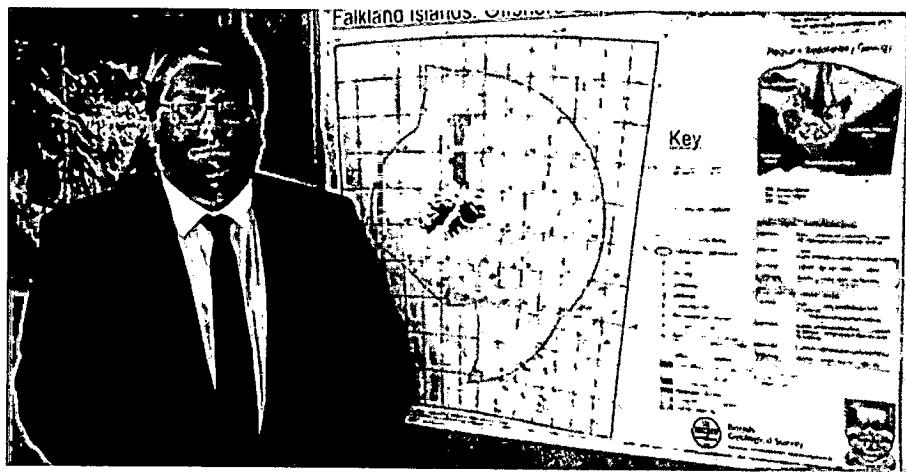
FACEBOOK



Alocución d...  


Ver más videos

OETEC RADIO



Fuente: *Interfax Natural Gas Energy*, 23 de septiembre de 2016.

La foto acompaña un artículo del referido medio especializado, de fines de septiembre de 2016, en el que el actual Director de Minería kelper explicaba el impacto positivo que significa para la actividad hidrocarburífera las nuevas y fructíferas relaciones entre el gobierno electo (Macri) y el británico de May.

La lectura completa del artículo requiere suscripción paga. No obstante, en su introducción se lee: "This new relationship raises the possibility of joint oil and gas exploration in the South Atlantic". Traducimos: "Esta nueva relación mejora la posibilidad de una exploración conjunta en materia de gas y petróleo en el Atlántico Sur".

There are signs the relationship between Argentina and the UK is thawing. The countries agreed earlier this month to remove Argentine-imposed obstacles to companies seeking to drill the oil-rich Falkland Islands.

The UK has exercised sovereignty over the South Atlantic archipelago almost continuously since 1833, but successive Argentine governments have disputed London's claim.

This new relationship raises the possibility of joint oil and gas exploration in the South Atlantic. *Interfax Natural Gas Daily* spoke to Stephen Luxton, director of mineral resources for the Falkland Islands...

Fuente: *Interfax Natural Gas Energy*, 23 de septiembre de 2016.

Equinor explorará con YPF (y Total Austral) las dos áreas ganadas en la Cuenca Malvinas Oeste, según consta en la Resolución 276/2019. La exploración conjunta es, tres años más tarde, una realidad.

Equinor, con una directora en calidad de actual asesora petrolera de los kelpers, y que fue directora de Tullow Oil entre 2012 y 2018, la empresa británica que ganó otras tres áreas en la Cuenca Malvinas Oeste, es el fiel, triste y gravísimo testimonio de aquella frase lanzada por Luxton en 2016: "Macri brinda la posibilidad de una exploración hidrocarburífera conjunta en el Atlántico Sur". Conjunta, claro está, con el interés británico y específicamente kelper.

Drinkwater pasó por Tullow y de allí saltó a Equinor, ambas empresas ganadoras de 5 áreas en la Cuenca Malvinas Oeste, entre Tierra del Fuego y las Islas. Su cargo como directora en dichas firmas coincide con su asesoría en hidrocarburos para el ilegítimo gobierno isleño.

Semejante detalle no fue advertido por la Comisión Evaluadora de la Secretaría de Energía. Evidentemente, también fue desestimado por el Poder Ejecutivo Nacional y el canciller Jorge Faurie cuando este Observatorio lo denunció públicamente el 8 de mayo. Igual con el amparo colectivo presentado por la Municipalidad de Río Grande el 15 de mayo, dos días antes de la adjudicación.

Nos preguntamos: ¿Qué harán ahora con esta nueva revelación, siendo que disponen de tiempo antes del otorgamiento del permiso de adjudicación (previsto para el 1 de agosto)?

### Bibliografía

OETEC (20/05/2019) Adjudicación offshore: Bloque de senadores y diputados FPV-PJ presentaron pedido de informe <http://www.oetec.org/nota.php?id=3927&area=2>

OETEC (17/05/2019) Adjudicación offshore: así quedan las empresas británicas y los intereses kelpers <http://www.oetec.org/nota.php?id=3926&area=1>

OETEC (16/05/2019) "Celebramos el amparo colectivo del pueblo fueguino contra la licitación pro-británica del offshore argentino" <http://www.oetec.org/nota.php?id=3925&area=1>

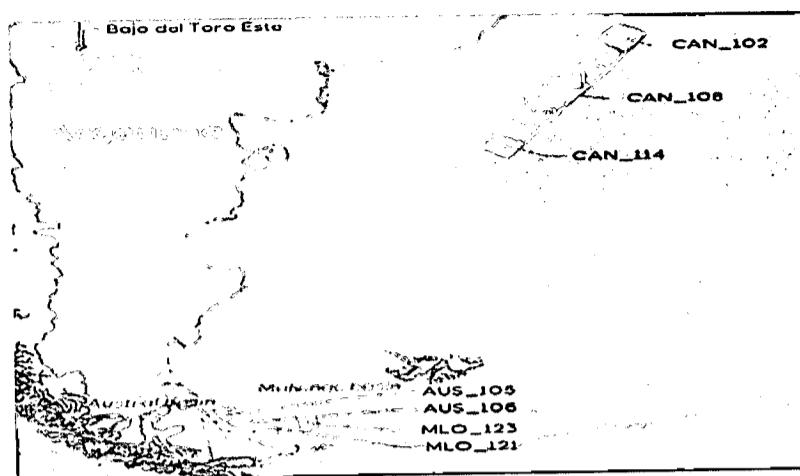
OETEC (14/05/2019) "Macri consolida la ocupación británica en el Atlántico Sur. Es delito de Traición a la Patria..." <http://www.oetec.org/nota.php?id=3920&area=1>

OETEC (13/05/2019) Licitación offshore: YPF irá junto a empresa con directora ex asesora petrolera de los kelpers <http://www.oetec.org/nota.php?id=3919&area=1>

OETEC (11/05/2019) Licitación offshore: petroleras británicas las grandes ganadoras <http://www.oetec.org/nota.php?id=3879&area=1>

Anne Drinkwater. Ella fue, no solamente directora de Tullow entre 2012 y julio de 2018, sino que mientras ocupó ese cargo fue además asesora petrolera de las autoridades ilegítimas e ilegales en Malvinas. Elaboró para los kelpers en 2013 una hoja de ruta al 2018 con recomendaciones para el éxito de la actividad hidrocarburífera alrededor de las islas.

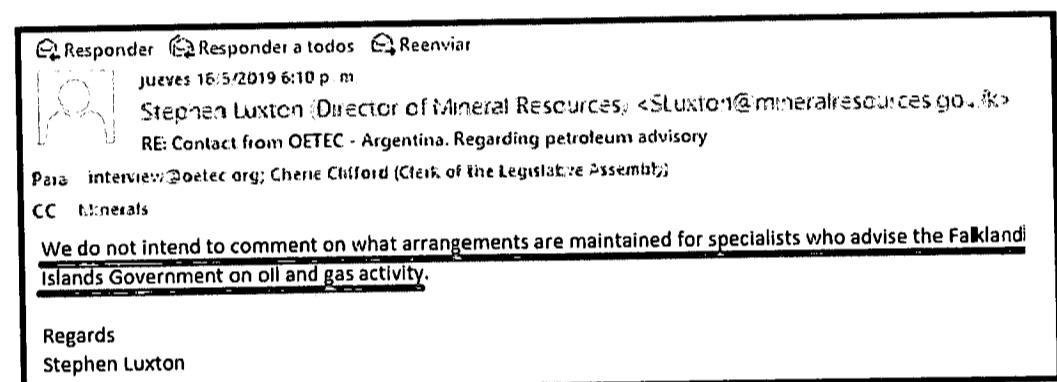
Repasemos: Equinor, estatal noruega, es adjudicataria de las áreas MLO-121 y MLO-123 (junto a Total Austral e YPF) en la Cuenca Malvinas Oeste. En la Cuenca Argentina, ganó tres áreas: la CAN-102 (junto a YPF), CAN-108 (100% Equinor) y CAN-114 (junto a YPF). En los tres casos, únicas ofertas recibidas. En la Cuenca Austral Marina, por último, ganaron la AUS-105 y AUS-106, también propiedad de la noruega y únicas ofertas.



Fuente: Equinor, 17 de abril de 2019. "Equinor wins seven exploration blocks offshore Argentina".

Ahora bien, y retomando la cuestión Drinkwater, dado que no figura en su CV ni en el portal oficial del Departamento de Minería del gobierno kelper el año de desvinculación respecto de su asesoría petrolera; y visto el insólito desinterés de parte del canciller Jorge Faurie en la temática, el Observatorio OETEC decidió contactarse con las ilegítimas autoridades isleñas y preguntarles el estado de situación contractual de la directora de Equinor.

Nuestra consulta fue enviada vía correo electrónico el jueves 16 de mayo. La respuesta, recibida el 17 y firmada por Stephen Luxton, Director de Minería kelper desde 2011, fue la siguiente (subrayado es nuestro): "No comentaremos sobre qué arreglos se mantienen para especialistas que asesoran al Gobierno de las Islas Falkland en la actividad de petróleo y gas". Colocamos debajo la imagen con la respuesta tomada directamente de nuestra casilla:



Fuente: OETEC.

El tiempo verbal usado por Luxton no deja resquicio a dudas: Drinkwater sigue siendo asesora petrolera kelper. Y por tal motivo, las autoridades ejecutivas isleñas no pueden hacer público su estado de situación contractual, como él mismo se encargó de señalar. De todas maneras, pedimos confirmación el mismo 17. Al momento de escribir estas líneas (21 de mayo) no nos había llegado respuesta alguna.

El de la foto debajo, posando con un mapa de las Malvinas y las áreas licitadas por los kelpers (entre las que se encuentran las que Tullow operó en 2007, a la sazón ganadora de áreas en el Concurso Público N°1), es precisamente el señor Luxton, el encargado de evacuar nuestra consulta.

Canadian Energy Issues





Observatorio de la Energía, Tecnología e Infraestructura para el Desarrollo  
Soberanía y Seguridad Jurídica Popular



HOME INSTITUCIONAL SECCIONES ESPECIALES LABORATORIOS TABLAS & GRÁFICOS MULTISECTORIALES

Bases de datos

ENERGIA

ARTÍCULOS DE OPINIÓN

Columnistas y colaboradores Locales

Columnistas y colaboradores Internacionales

ÁREAS de INVESTIGACIÓN

Energía

Hidrocarburos

Energía Nuclear

Energías Renovables

Servicios Públicos de Electricidad y Gas Natural

Plan Energético Nacional

Gestión eficiente de la energía

Social, Laboral y Territorial

Tecnología Nuclear

Tecnología Espacial y Telecomunicaciones

Desarrollo socioeconómico y Geopolítica del Desarrollo

Agro, Industria y Minería

Medios de Comunicación y Estructura de la Información

Entrevistas Observatorio

Artículos Periodísticos

Artículos de opinión

Informes

Especiales

## Adjudicación offshore: kelpers confirman que directora de Equinor sigue siendo su asesora petrolera

Autor | Federico Bernal,

### Palabras Claves

Equinor, Tullow, kelpers, adjudicación, licitación offshore, exploración, asesoría, Anne Drinkwater, amparo, Río Grande, Jorge Faurie, Cuenca Malvinas Oeste, Stephen Luxton

Twittear

Me gusta Compartir A 78 personas les gusta esto. Registrarse para ver qué les gusta a tus amigos.

21-05-2019 | El OETEC encontró que la estatal noruega Equinor, ganadora de 7 áreas en el offshore argentino, cuenta con una directora que fue asesora petrolera del ilegítimo gobierno colonial isleño (ver bibliografía). De las 7 áreas adjudicadas, 2 de ellas se ubican en la Cuenca Malvinas Oeste, lo cual reviste una gravedad adicional.

Pues bien, y como fuera advertido por este Observatorio días atrás, sucede en realidad que se desconoce a ciencia cierta si la directora de Equinor, la señora Anne Drinkwater, sigue ejerciendo el cargo de asesora en hidrocarburos de las autoridades kelper. En este sentido, decidimos contactarnos con el Departamento de Minería del gobierno colonial isleño para consultarles si Drinkwater seguiría ejerciendo dicha función. Nos respondieron, indirectamente, de forma afirmativa. Nos preguntamos: ¿Qué hará ahora el presidente Macri con esta nueva revelación, siendo que dispone de tiempo antes del otorgamiento del permiso de adjudicación (previsto para el 1 de agosto)?

**Anne Drinkwater**



Asesora petrolera entre 2013 (como mínimo) a 2019 (vigente)

TULLOW

equinor

Directora 2012 a julio 2018

Directora julio de 2018 a la actualidad

Fuente: Elaboración OETEC en base a datos de las empresas y del ilegítimo Departamento de Minería del gobierno colonial isleño. Drinkwater pasó por Tullow y de allí salió a Equinor, ambas empresas ganadoras de 5 áreas en la Cuenca Malvinas Oeste, entre Tierra del Fuego y las islas. Su cargo como directora en dichas firmas coincide con su asesoría en hidrocarburos para el ilegítimo gobierno isleño, cargo que sigue desempeñando.

Una actual miembro del directorio de Equinor tiene vinculación directa con el gobierno colonialista isleño. Se trata de

Cambiamos. Ahora ni siquiera la devaluación  
es lo que era...

Cecilia Rodríguez



¿Cambio? Los macristas ya administraron el  
país e hicieron esto...

Cecilia Rodriguez

Evolución histórica de la producción de  
shale gas del bloque El Orejano en Vaca  
Muerta

Juan Francisco Fernández

OETEC-ID © 2013 no se hace responsable  
por el contenido de sitios externos. Leer más.

#### ÁREAS DE INVESTIGACIÓN

Energía  
Tecnología Nuclear  
Tecnología espacial y telecomunicaciones  
Infraestructura y desarrollo económico  
Agro, industria y Minería  
Medios de Comunicación y Estructura de la  
Información

Home  
Institucional  
Publicaciones  
Indicadores

Tablas & Gráficos  
Enlaces de Interés  
Contacto



## ENERGY FOR HUMANITY\_



FACEBOOK



Alocución d...



Ver más videos

OETEC RADIO



### DOCUMENTOS OETEC

Ver más »

Perforación de pozos en Neuquén al 2018 y al primer trimestre de 2019  
Juan Francisco Fernández

Adjudicación offshore: Kelpers confirmaron que directora de Equinor sigue siendo su asesora petrolera  
Federico Bernal

Adjudicación offshore: así quedan las empresas británicas y los intereses kelpers  
Federico Bernal

### ENTREVISTAS OBSERVATORIO

Ver más »



"El movimiento ecologista está atascado en una fase romántica surgida del activismo de los años 60 y 70"  
Robert Stone



"El dinero recibido desde 2010 y que se suponía destinado a estabilizar las finanzas del país y a comprar tiempo, se destinó sobre todo a pagar préstamos internacionales"  
Hara Kostakis



"Indicadores energéticos internacionales evalúan a la Argentina de manera positiva"  
Luis Mundaca

### INFORMES

Ver más »

[www.oetec.org/nota.php?id=3927&area=2](http://www.oetec.org/nota.php?id=3927&area=2)

la Ley 26.659.

4. La información geológica o banco de datos de la Secretaría de Energía (Data Room) entregada gratuitamente o puesta a disposición a las empresas participantes del presente Concurso o inscriptas en el registro de participación.

5. La explicación de por qué dicha información fue entregada a las empresas por la compañía Schlumberger, el contrato que unió al Estado argentino con la empresa Schlumberger y la documentación respaldatoria correspondiente al proceso de selección mediante el cual resultó adjudicatario Schlumberger para ocupar tal lugar de privilegio. Listado de profesionales y funcionarios, con sus correspondientes CV, que participaron en la comisión evaluadora que llevó adelante el proceso de contratación.

6. La explicación de por qué se le asignó a Spectrum la información Multicliente 2D (35.000 kilómetros en la Cuenca Argentina y 15.000 km en la Cuenca Malvinas), siendo que dicha empresa participó de la ilegal e ilegítima actividad de prospección geológica en la Cuenca Malvinas Norte. El contrato que unió al estado argentino con la empresa Spectrum y la documentación respaldatoria correspondiente al proceso de selección mediante el cual resultó adjudicatario Spectrum para ocupar tal lugar de privilegio. Listado de profesionales y funcionarios, con sus correspondientes CV, que participaron en la comisión evaluadora que llevó adelante el proceso de contratación.

7. Si Spectrum mantiene vínculo contractual con alguna de las empresas u operadoras que realizan actividades ilegales e ilegítimas en las cuencas sedimentarias alrededor de las Islas Malvinas. En caso de ser afirmativo, qué empresas y en qué cuencas.

8. Si la información geológica realizada oportunamente para el área denominada Calamar (reeditadas como MLO\_11E, MLO\_116 y MLO\_117), prospecto de la Cuenca Malvinas Oeste, fue incluida en la información geológica (Data Room) gratuitamente entregada o puesta a disposición de las empresas oferentes y/o ganadoras de la Ronda.

9. Empresas que adquirieron la prospectiva realizada para el área denominada Calamar.

10. Empresas oferentes y ganadoras que hubieran contratado a la consultora Energy Consilium S.A. o a algunos de sus consultores asociados a través de ella.

11. Listado de profesionales y funcionarios, con sus correspondientes CV, que participaron en la comisión evaluadora que llevó adelante el Concurso Público Internacional Costa Afuera N°1 y el dictamen técnico-legal de la comisión evaluadora que llevó adelante el Concurso Público Internacional Costa Afuera N°1.

#### FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

En el marco del Decreto 872/2018, el Poder Ejecutivo Nacional instruyó a la Secretaría de Gobierno de Energía, dependiente del Ministerio de Hacienda, a convocar a Concurso Público Internacional para la adjudicación de permisos de exploración para la búsqueda de hidrocarburos en las áreas del ámbito costa afuera nacional determinadas en el ANEXO I del citado decreto. Asimismo, por medio de la Resolución 65/2018, se estableció el esquema de apertura de ofertas para el Concurso Público Internacional -denominado Costa Afuera N°1- (en adelante CPI N°1), conjuntamente con el Pliego de Bases y Condiciones aprobado oficialmente a tales efectos.

Por otra parte, en febrero de 2019 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución 28 mediante la cual se prorrogaron los plazos establecidos en el cronograma original (Resolución 65). Actualmente, el Concurso Público Internacional Costa Afuera N°1 (en adelante, CPI N°1) se encuentra transitando la etapa de análisis de las veintitrés (23) ofertas recibidas. En tal sentido, se encuentra prevista la adjudicación, para el día el 16 de mayo. Continuando con las formalidades licitatorias del otorgamiento del título de los permisos el día 1º de agosto, mientras que 15 días corridos con posterioridad a ello el otorgamiento de los títulos definitivos.

En este sentido y, en primer término, vistos los plazos en cuestión y advirtiendo que ya han sido publicadas las empresas y consorcios que resultaron ganadoras; en segundo término, que la adjudicación se hará efectiva el 16 de mayo; tercero, que se que la licitación pone en engloba cientos de miles de kilómetros de la Plataforma Continental Argentina; cuarto, que se incluye en el CPI N°1 la Cuenca Malvinas Occidental, adyacente a las Islas Malvinas, zona de alta trascendencia geopolítica y de seguridad nacional, y cuya formación geológica tiene continuidad con las cuencas sedimentarias alrededor de las islas, a la sazón cuencas que están siendo actualmente exploradas o sujetas a licitación en una actividad ilegal e ilegítima encarada por empresas británicas, entre otros orígenes; quinto, que resultaron ganadoras de 5 áreas en la Cuenca Malvinas Occidental empresas que fueran titulares de ilegales permisos de exploración y cuyos directivos han tenido participación en la política kelper de desarrollo petrolero de las Islas Malvinas; sexto, que no existe ninguna cláusula, salvaguarda, restricción, etc. en el Decreto 872/2018 ni en sus resoluciones vinculadas dirigidas a las empresas adjudicatarias -más aún si son oriundas del Reino Unido- en materia de utilización de las instalaciones portuarias (existentes o futuras) en Puerto Argentino para la exportación de crudo empleando como plataforma a las islas, tal y como está pensado para el crudo extraído de la Cuenca Malvinas Norte por parte de la empresa Rockhopper Exploration; séptimo, que no existe mención al destino de la producción de hidrocarburos; octavo, que se ha entregado gratuitamente a las empresas información geológica estratégica en materia hidrocarburífera en el offshore argentino; noveno, que el marco normativo del CPI N°1 ha definido una arquitectura para la solución de controversias que involucra la prórroga de jurisdicción a favor de tribunales internacionales; y décimo y último, que los montos de las adjudicaciones representan cantidades significativas para el Tesoro Nacional (ronzan los 720 millones de dólares) en una situación de crisis económica y fuerte recesión. En suma, que por estos diez motivos es que resulta más que necesario y pertinente que la Secretaría de Gobierno de Energía informe a esta Cámara de Diputados sobre los puntos anteriormente enumerados.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento del presente pedido de informes.

#### Bibliografía

OETEC (17/05/2019) Adjudicación offshore: así quedan las empresas británicas y los intereses kelpers  
<http://www.oetec.org/nota.php?id=3926&area=1>

OETEC (16/05/2019) "Celebremos el amparo colectivo del pueblo fueguino contra la licitación pro-británica del offshore argentino"  
<http://www.oetec.org/nota.php?id=3925&area=1>



Mas secciones especiales...

Eventos y Actividades

#### Foro de Energía Nuclear para el Desarrollo y la Inclusión Social

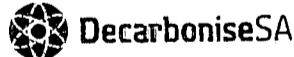


OETEC

Vinculaciones Profesionales

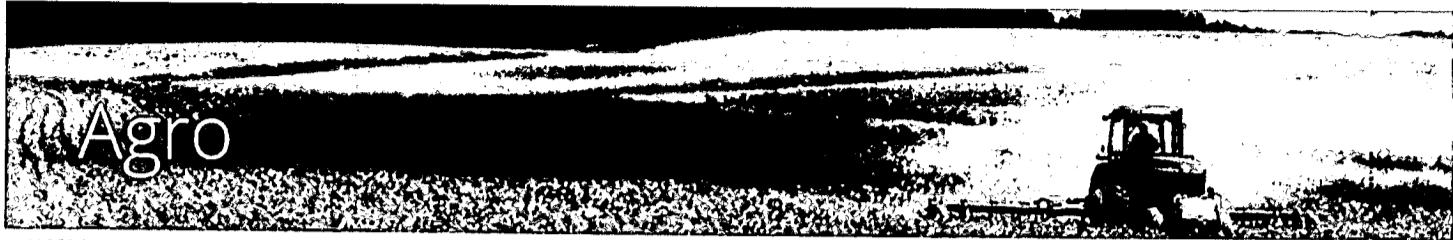


Canadian Energy Issues





**Observatorio de la Energía, Tecnología e Infraestructura para el Desarrollo**  
Soberanía y Seguridad Jurídica Popular



HOME INSTITUCIONAL SECCIONES ESPECIALES LABORATORIOS TABLAS & GRÁFICOS MULTISECTORIALES

**Bases de datos**

HIDROCARBUROS

ARTÍCULOS PERIODÍSTICOS

**Columnistas y colaboradores Locales**

Adjudicación offshore: Bloque de senadores y diputados FPV-PJ presentaron pedido de informe

**Columnistas y colaboradores Internacionales**

Autor | OETEC-ID,

*Palabras Claves*

Malvinas, offshore, adjudicación, Tullow, Equinor, Spectrum, Aranguren, Consilium, petróleo, senadores, diputados, amparo, Tierra del Fuego, Río Grande, soberanía nacional, administración Macri

ÁREAS de INVESTIGACIÓN

Energía

Hidrocarburos

Energía Nuclear

Energías Renovables

Servicios Públicos de Electricidad y Gas Natural

Plan Energético Nacional

Gestión eficiente de la energía

Social, Laboral y Territorial

Tecnología Nuclear

Tecnología Espacial y Telecomunicaciones

Desarrollo socioeconómico y Geopolítica del Desarrollo

Agro, Industria y Minería

Medios de Comunicación y Estructura de la Información

Entrevistas Observatorio

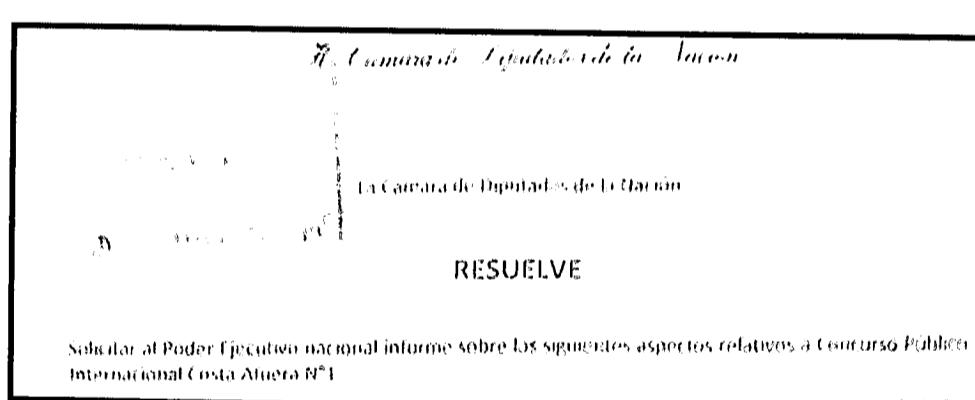
Artículos Periodísticos

Artículos de opinión

Informes

Especiales

20-05-2019 | Como fuera anticipado por OETEC en abril, la administración Macri adjudicó 18 áreas de las 38 licitadas. Hasta ahora, la defensa de la soberanía nacional contaba con el amparo colectivo de la Municipalidad de Río Grande contra el Decreto 872. Se suma ahora un profuso e incisivo pedido de informe en el Congreso de la Nación por parte de los bloques de senadores y diputados del FPV-PJ. Dada su trascendencia, publicamos debajo el texto completo de la resolución.



Fuente: Congreso de la Nación, 16 de mayo.

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional informe sobre los siguientes aspectos relativos a Concurso Público Internacional Costa Afuera N°1:

1. Empresas, la radicación de su persona física o jurídica (domicilio completo), el país y la bolsa donde cotizan sus acciones, su composición accionaria (detallando porcentajes y dueño de la tenencia) y la banca, fondo de inversión y/o entidad financiera (nombre y país de origen) detrás de su financiamiento para la campaña exploratoria en el marco del presente Concurso Público Internacional.
2. Empresas de origen británicas o cuyos accionistas resulten ser británicos ganadoras de la licitación, sus vínculos contractuales con bancos, fondos de inversión y aseguradoras, y la cumplimentación de la Ley Nacional 26.659 y demás normas vigentes ligadas a la Cuestión Malvinas y la exploración y explotación de hidrocarburos.
3. Listado de directores de los directorios internacionales / casa matriz de las empresas que participan en el Concurso Público Internacional Costa Afuera N°1 y sus respectivas declaraciones juradas de no incurriencia en las previsiones de

Adjudicación offshore: así quedan las empresas británicas y los intereses kelpers  
Federico Bernal



"Indicadores energéticos internacionales evalúan a la Argentina de manera positiva"  
Luis Mundaca

## INFORMES

[Ver más »](#)

Cambiamos. Ahora ni siquiera la devaluación es lo que era...

Cecilia Rodríguez

¿Cambio? Los macristas ya administraron el país e hicieron esto...

Cecilia Rodríguez

Evolución histórica de la producción de shale gas del bloque El Orejano en Vaca Muerta

Juan Francisco Fernández



*OETEC-ID © 2013 no se hace responsable por el contenido de sitios externos. Leer más.*

## ÁREAS DE INVESTIGACIÓN

Energía  
Tecnología Nuclear  
Tecnología espacial y telecomunicaciones  
Infraestructura y desarrollo económico  
Agro, industria y Minería  
Medios de Comunicación y Estructura de la Información

[Home](#)  
[Institucional](#)  
[Publicaciones](#)  
[Indicadores](#)

[Tablas & Gráficos](#)  
[Enlaces de Interés](#)  
[Contacto](#)



obsequio de despedida, adjudicó cinco áreas en la Cuenca Malvinas Oeste a dos empresas ligadas al gobierno colonialista isleño, una de ellas directamente a través de una de sus directoras. Dicha cuenca, de similitud geológica con la Cuenca Malvinas Sur (bajo dominio colonial) y ya explorada por Tullow en 2007, permitirá en caso de producirse resultados positivos la reanudación de la campaña exploratoria, ahora en manos de Rockhopper.

#### Bibliografía

OETEC (16/05/2019) "Celebremos el amparo colectivo del pueblo fueguino contra la licitación pro-británica del offshore argentino"  
<http://www.oetec.org/nota.php?id=3925&area=1>

OETEC (14/05/2019) "Macri consolida la ocupación británica en el Atlántico Sur. Es delito de Traición a la Patria..."  
<http://www.oetec.org/nota.php?id=3920&area=1>

OETEC (13/05/2019) Licitación offshore: YPF irá junto a empresa con directora ex asesora petrolera de los kelpers  
<http://www.oetec.org/nota.php?id=3919&area=1>

OETEC (11/05/2019) Licitación offshore: petroleras británicas las grandes ganadoras  
<http://www.oetec.org/nota.php?id=3879&area=1>

OETEC (10/05/2019) "Informes del OETEC sobre licitación offshore molivan acción judicial del Municipio de Río Grande (Tierra del Fuego)"  
<http://www.oetec.org/nota.php?id=3911&area=1>

OETEC (8/05/2019) Licitación offshore: ex asesora petrolera de los kelpers es directora de empresa ganadora de 7 áreas (Equinor)  
<http://www.oetec.org/nota.php?id=3909&area=1>

#### OETEC TV

##### Alocución d...



[Ver más videos](#)

#### OETEC RADIO



OETEC (2/05/2019) Licitación offshore: ganadora británica Tullow operó 7 áreas olorgadas por los kelpers en la Cuenca Malvinas Sur  
<http://www.oetec.org/nota.php?id=3892&area=1>

OETEC (29/04/2019) Licitación offshore: recaudará el FMI 718 millones de dólares con el Mar Argentino  
<http://www.oetec.org/nota.php?id=3878&area=1>

OETEC (23/04/2019) Licitación offshore: petrolera británica (Tullow) gana 3 áreas en Cuenca Malvinas Oeste  
<http://www.oetec.org/nota.php?id=3876&area=1>

OETEC (4/10/2018) Licitación offshore: resignación de soberanía en el 3% de la Plataforma Continental y Malvinas al tacho de basura  
<http://www.oetec.org/nota.php?id=3475&area=2>

OETEC (3/10/2018) ¿Qué hacer? Así remata nuestros hidrocarburos el FMI: desnacionalización de Vaca Muerta, resignación de soberanía y exportaciones descontroladas  
<http://www.oetec.org/nota.php?id=3474&area=1>

OETEC (4/04/2018) Usura petrolera en Malvinas: por un proyecto de ley nacional de expropiación de activos británicos (comenzando por Shell)  
<http://www.oetec.org/nota.php?id=3159&area=2>

OETEC (2/04/2018) Petróleo en Malvinas: el crucial 2018 para la gran usura hidrocarburífera colonialista (o su gran bloqueo)  
<http://www.oetec.org/nota.php?id=3157&area=1>

OETEC (19/01/2017) El petróleo del Departamento Islas del Atlántico Sur (Malvinas) y el pillaje británico en marcha  
<http://www.oetec.org/nota.php?id=2298&area=2>

OETEC (15/04/2015) Un repaso histórico y actualización a la cuestión petrolera en las Islas Malvinas, Provincia de Tierra del Fuego  
<http://www.oetec.org/nota.php?id=1128&area=1>

OETEC (15/04/2015) ¡Corsarios en la República Argentina!  
<http://www.oetec.org/nota.php?id=1128&area=1>

OETEC (4/04/2014) Operadoras en Malvinas. Composición accionaria  
<http://www.oetec.org/nota.php?id=367&area=1>

#### DOCUMENTOS OETEC

[Ver más »](#)

Perforación de pozos en Neuquén al 2018 y al primer trimestre de 2019

Juan Francisco Fernández

#### ENTREVISTAS OBSERVATORIO

[Ver más »](#)



"El movimiento ecologista está atascado en una fase romántica surgida del activismo de los años 60 y 70"

Robert Stone

Adjudicación offshore: kelpers confirman que directora de Equinor sigue siendo su asesora petrolera  
Federico Bernal

<http://www.oetec.org/nota.php?id=3926&area=1>

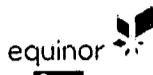
"El dinero recibido desde 2010 y que se suponía destinado a estabilizar las finanzas del país y a comprar tiempo, se destinó sobre todo a pagar préstamos internacionales"

Hara Kostakis



Tullow Oil es adjudicataria de las áreas MLO-114, MLO-119 y MLO-122 (al sur). En las dos primeras, cuenta con un 40% de participación e irá como consorcio junto a Pluspetrol y Wintershall. En la segunda, tiene un 100% de participación.

Tullow operó 7 licencias otorgadas por los kelpers en la Cuenca Malvinas Sur en 2007, licencias que terminaron en manos de Rockhopper, la británica punta de lanza del pillaje petrolero (a punto de comenzar la producción comercial de crudo en la Cuenca Malvinas Norte). Una de sus directoras, Anne Drinkwater, fue simultáneamente asesora petrolera del gobierno kelper. Desde julio de 2018, esta señora pasó al directorio de Equinor, precisamente el año en el que se conoció la intención del Ejecutivo argentino de licitar una parte sustancial del offshore.



Equinor, estatal noruega, es adjudicataria de las áreas MLO-121 y MLO-123 (junto a Total Austral e YPF). Agregamos al logo de la empresa, el escudo del ilegítimo gobierno kelper por las razones dadas y que recordamos debajo.

Una actual miembro de su directorio ha tenido (y probablemente lenta) vinculación directa con el gobierno colonialista isleño. Nos referimos obviamente a la citada Anne Drinkwater. Ella fue, no solamente directora de Tullow entre 2012 y julio de 2018, sino que como dijimos mientras ocupó ese cargo fue además asesora petrolera de las autoridades ilegítimas e ilegales en Malvinas. Como ya informamos, elaboró para los kelpers en 2013 una hoja de ruta al 2018 con recomendaciones para el éxito de la actividad hidrocarburífera alrededor de las islas.

Asimismo, incorporamos en el mapa la presencia de la británica Rockhopper Exploration (RE), empresa que opera al norte de las islas licencias concedidas por el ilegítimo gobierno colonial, mientras que cuenta con licencias aún inexploradas al sur de las Malvinas.



Esta empresa desarrolló una intensa campaña de exploración al norte de las islas. Si bien la producción técnicamente recuperable, descubierta y auditada, ronda un mínimo de 500 millones de barriles, el escenario que RE presenta oficialmente proyecta una cifra cercana a los 1.000 millones de barriles a ser extraídos en un plazo de 20 años (1.000 millones de barriles equivalen a cinco años de producción nacional, tomando valores de 2018). El inicio de la primera fase de desarrollo únicamente depende de que se consigan 1.000 a 1.500 millones de dólares.

Por otra parte, RE cuenta con el 100% de las licencias de exploración otorgadas por los kelpers en la Cuenca Malvinas Sur (al sur de las islas), licencias aún no trabajadas por RE. Por el contrario, quien si las trabajó (investigó geológicamente) fue precisamente Tullow Oil en 2007, tal y como oportunamente informó este Observatorio.

Por último, tenemos los intereses específicos de los kelpers, los cuales resultaron triplemente ganadores. ¿Por qué? En primer lugar, y lógicamente, porque la mayor presencia británica en la zona los beneficia. En segundo lugar, y como puede observarse de la imagen que sigue, porque existe una estrecha relación entre Tullow Oil, Equinor y el ilegítimo gobierno isleño a través de la señora Drinkwater. A propósito, desde OETEC nos contactamos con las autoridades del Departamento de Minería kelper y preguntamos si seguía siendo asesora. Nos respondieron que no pueden comentar sobre el estado de situación contractual de asesores del Gobierno de las Falkland Islands (sic). En tercer y último lugar, dada la comprobada continuidad geológica entre las cuencas Malvinas Oeste y Malvinas Sur, porque los resultados exploratorios en la primera serán determinantes para la segunda. Va de suyo que de ser auspiciosos podrían desembocar en la reactivación exploratoria al sur de las islas.



Fuente: Elaboración OETEC en base a datos de las empresas y del ilegítimo Departamento de Minería del gobierno colonial isleño.

El triunfo de Cambiemos en 2015, declarado candidato de los kelpers, volvió a poner en marcha con inusitado impulso el saqueo hidrocarburífero en el archipiélago. Rockhopper Exploration reactivó desde entonces su avanzada exploratoria en Cuenca Malvinas Norte, encontrándose a un paso de inaugurar la primera fase de desarrollo.

Pero la naturaleza antinacional y pro-británica del régimen macrista hizo muchísimo más por los intereses británicos / kelpers en el Departamento Malvinas e Islas del Atlántico Sur de la Provincia de Tierra del Fuego. Como si fuera un

Más secciones especiales...

Eventos y Actividades

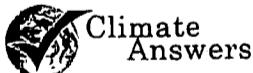
### Foro de Energía Nuclear para el Desarrollo y la Inclusión Social



Vinculaciones Profesionales



Canadian Energy Issues





HOME INSTITUCIONAL SECCIONES ESPECIALES LABORATORIOS TABLAS &amp; GRÁFICOS MULTISECTORIALES

Bases de datos

ENERGIA

ARTÍCULOS DE OPINIÓN

 Columnistas y  
 colaboradores Locales

 Adjudicación offshore: así quedan las empresas británicas y los  
 intereses kelpers

 Columnistas y colaboradores  
 Internacionales

Autor | Federico Bernal, Agustín Gerez,

## Palabras Claves

Tullow Oil, Equinor, Rockhopper Exploration, Anne Drinkwater, gobierno kelper, Concurso Público Costa Afuera, adjudicación, Cuenca Malvinas Oeste, Cuenca Malvinas Sur, exploración, avanzada exploratoria, Macri, empresas británicas, offshore

Twitter

 ÁREAS de  
 INVESTIGACIÓN

Energía

 Me gusta Compartir A 157 personas les gusta  
 esto. Registrarse para ver  
 qué les gusta a tus amigos.

Hidrocarburos

Energía Nuclear

Energías Renovables

 Servicios Públicos de Electricidad y  
 Gas Natural

Plan Energético Nacional

Gestión eficiente de la energía

Social, Laboral y Territorial

Tecnología Nuclear

 Tecnología Espacial y  
 Telecomunicaciones

 Desarrollo socioeconómico y  
 Geopolítica del Desarrollo

Agro, Industria y Minería

 Medios de Comunicación y  
 Estructura de la Información

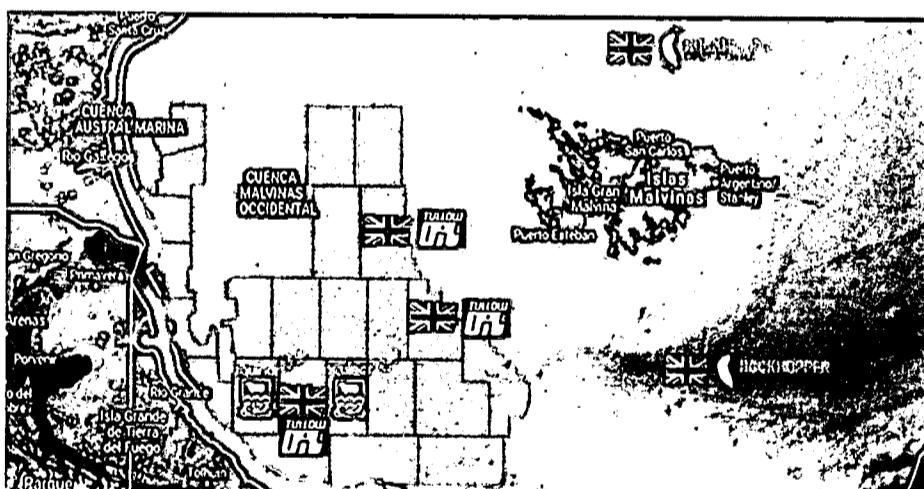
Entrevistas Observatorio

Artículos Periodísticos

Artículos de opinión

Informes

Especiales



Fuente: Elaboración OETEC en base a datos de la Secretaría de Energía y Resolución 276/2019 de adjudicación de áreas.

La Cuenca Malvinas Oeste, una de las tres cuencas que ingresaron al Concurso Público Internacional Costa Afuera N°1 y lindera con las Islas Malvinas, será testigo de la actividad exploratoria de parte de dos empresas en cinco de sus áreas licitadas. En la imagen precedente, las dos empresas en cuestión, Tullow Oil y Equinor.

Adjudicación offshore: así quedan las empresas británicas y los intereses kelpers  
Federico Bernal



"Indicadores energéticos internacionales evalúan a la Argentina de manera positiva"  
Luis Mundaca

## INFORMES

[Ver más »](#)

**Cambiamos. Ahora ni siquiera la devaluación es lo que era...**

Cecilia Rodríguez

**¿Cambio? Los macristas ya administraron el país e hicieron esto...**

Cecilia Rodríguez

**Evolución histórica de la producción de shale gas del bloque El Orejano en Vaca Muerta**

Juan Francisco Fernández



*OETEC-ID © 2013 no se hace responsable por el contenido de sitios externos. Leer más.*

## ÁREAS DE INVESTIGACIÓN

Energía  
Tecnología Nuclear  
Tecnología espacial y telecomunicaciones  
Infraestructura y desarrollo económico  
Agro, industria y Minería  
Medios de Comunicación y Estructura de la Información

[Home](#)  
[Institucional](#)  
[Publicaciones](#)  
[Indicadores](#)

[Tablas & Gráficos](#)  
[Enlaces de Interés](#)  
[Contacto](#)



ENERGY FOR  
HUMANITY\_



FACEBOOK



OETEC TV

Alocución d...



Ver más videos

OETEC RADIO



#### Bibliografía

OETEC (14/05/2019) "Macri consolida la ocupación británica en el Atlántico Sur. Es delito de Traición a la Patria..."  
<http://www.oetec.org/nota.php?id=3920&area=1>

OETEC (13/05/2019) Licitación offshore: YPF irá junto a empresa con directora ex asesora petrolera de los kelpers  
<http://www.oetec.org/nota.php?id=3919&area=1>

OETEC (11/05/2019) Licitación offshore: petroleras británicas las grandes ganadoras  
<http://www.oetec.org/nota.php?id=3879&area=1>

OETEC (10/05/2019) "Informes del OETEC sobre licitación offshore molvan acción judicial del Municipio de Río Grande (Tierra del Fuego)"  
<http://www.oetec.org/nota.php?id=3911&area=1>

OETEC (8/05/2019) Licitación offshore: ex asesora petrolera de los kelpers es directora de empresa ganadora de 7 áreas (Equinor)  
<http://www.oetec.org/nota.php?id=3909&area=1>

OETEC (2/05/2019) Licitación offshore: ganadora británica Tullow operó 7 áreas otorgadas por los kelpers en la Cuenca Malvinas Sur  
<http://www.oetec.org/nota.php?id=3892&area=1>

OETEC (29/04/2019) Licitación offshore: recaudará el FMI 718 millones de dólares con el Mar Argentino  
<http://www.oetec.org/nota.php?id=3878&area=1>

OETEC (23/04/2019) Licitación offshore: petrolera británica (Tullow) gana 3 áreas en Cuenca Malvinas Oeste  
<http://www.oetec.org/nota.php?id=3876&area=1>

OETEC (4/10/2018) Licitación offshore: resignación de soberanía en el 3% de la Plataforma Continental y Malvinas al tacho de basura  
<http://www.oetec.org/nota.php?id=3475&area=2>

OETEC (3/10/2018) ¿Qué hacer? Así remata nuestros hidrocarburos el FMI: desnacionalización de Vaca Muerta, resignación de soberanía y exportaciones descontroladas  
<http://www.oetec.org/nota.php?id=3474&area=1>

#### DOCUMENTOS OETEC

[Ver más »](#)

Perforación de pozos en Neuquén al 2018 y al primer trimestre de 2019  
 Juan Francisco Fernández

#### ENTREVISTAS OBSERVATORIO

[Ver más »](#)



"El movimiento ecologista está atascado en una fase romántica surgida del activismo de los años 60 y 70"

Robert Stone

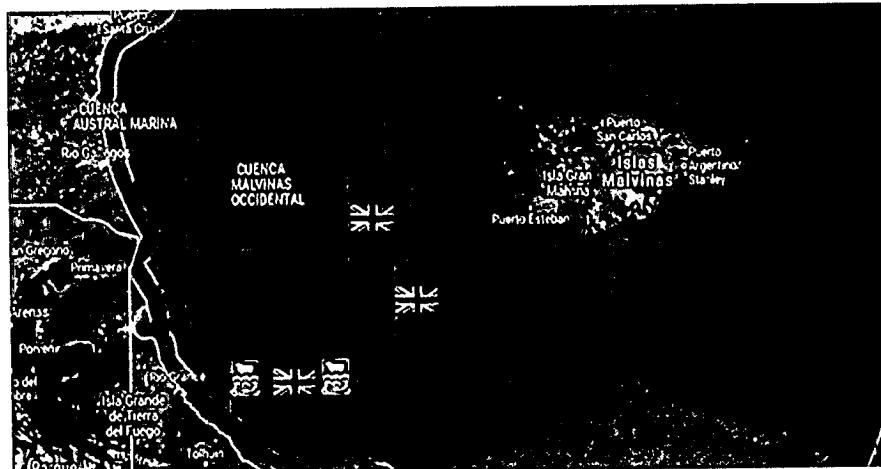


"El dinero recibido desde 2010 y que se suponía destinado a estabilizar las finanzas del país y a comprar tiempo, se destinó sobre todo a pagar préstamos internacionales"

Hara Kostakis

Malvinas. Creemos que esto es un impacto directo contra los derechos soberanos argentinos sobre nuestras islas", subrayó el mismo funcionario.

Por su parte, el director del OETEC, Federico Bernal, expresó "Los informes oportunamente elaborados por nuestro Observatorio fueron claves en la iniciativa judicial encarada por el Municipio y las organizaciones libres del pueblo de la provincia. Adjudicar las cinco áreas a Tullow y a Equinor en Cuenca Malvinas Oeste es una violación lisa y llana a nuestra Constitución Nacional en lo que respecta a la "legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes..." dec arada por la República Argentina".



Fuente: Elaboración OETEC en base a Secretaría de Energía de la Nación. Las banderas señalan las áreas ganadas por Tullow, sea como parte de un consorcio como individualmente. Las áreas son MLO-114, MLO-119 y MLO-122 (al sur). Los escudos (insignia oficial del ilegítimo gobierno colonial isleño), identifican las áreas ganadas por Equinor, MLO-121 y MLO-123, empresa noruega que cuenta con una directora ex asesora petrolera de los kelpers (2013 a 2017) y ex directora de Tullow (2012-2018).

Mas secciones especiales...

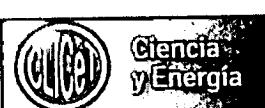
Eventos y Actividades

### Foro de Energía Nuclear para el Desarrollo y la Inclusión Social



OETEC

Vinculaciones Profesionales



Canadian Energy Issues

Climate Answers

DecarboniseSA

Finalmente, para Bernal "La adjudicación consolidará la posición económica británica en Malvinas y, por tanto, en el Atlántico Sur y la Antártida Argentina. La continuidad geológica entre la Cuenca Malvinas Oeste y el territorio denominado Cuenca Malvinas Sur (territorio ocupado militarmente por el Reino Unido) implica que la actividad exploratoria realizada por Tullow y Equinor tendrá impacto en esta última cuenca, pudiendo ser crucial para su reactivación, beneficiando así al ilegítimo gobierno kelper".

Del amparo colectivo, acompañando la firma del intendente Gustavo Melella, participaron ATE, ASOEM, SITOS, la UOM, el Sindicato de Petróleo y Gas Privado, la Asociación Bancaria, CEC, SOIVA, SUPETAX, APUN, UNTDF, LTEDYC, SETIA, SECASFPI-ANSES, SMATA, Veteranos de Guerra y el Concejo Deliberante.

#### (1) Citamos textualmente del amparo:

"CONCLUSIÓN. Como se vino de exponer a lo largo del presente, conforme a las citas legales y jurisprudenciales que informan a V.S. sobre la cuestión que se plantea en autos, el Decreto Nacional N° 872/2018 constituye una medida irrazonable, desproporcionada e innecesaria a los fines previstos por el legislador en materia de soberanía sobre nuestro territorio, (arts. 28, 33, 75 inc. 19 y 22 CN), en general, y en particular por lo dispuesto por la COMISIÓN DE LÍMITES DE LA PLATAFORMA CONTINENTAL ARGENTINA. VIII.- SOLICITA MEDIDA CAUTELAR URGENTE. SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO TENDIENTE AL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DEFINITIVO DE LOS PERMISOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN. INCUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE MEDIO AMBIENTE 25675 Y RESOLUCIÓN 25/2004.

#### (2) Referencias en el amparo al Observatorio OETEC y sus informes de competencia en la materia:

Pág. 9

"...mediante el decreto citado supra, se entregó gratuitamente toda la información geológica de la plataforma continental argentina a empresas extranjeras, algunas de las cuales colaboran o han colaborado con el gobierno inglés en materia de desarrollo de hojas de ruta para la explotación offshore de gas y petróleo alrededor de las Islas Malvinas entre los años 2013 y 2018. Concretamente, estamos haciendo referencia a las firmas oferentes Tullow Oil y Equinor, eventuales adjudicatarias de 7 áreas repartidas entre las tres cuencas licitadas, según el informe realizado por el Observatorio de Energía, Tecnología e Infraestructura para el Desarrollo (OETEC)".

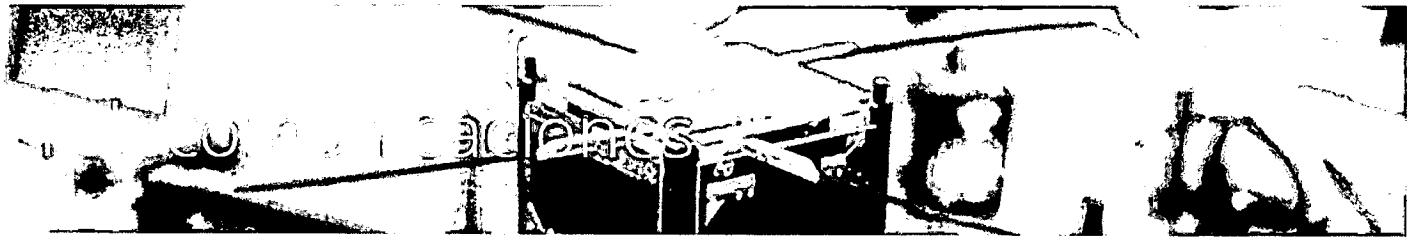
Pág. 10

"Asimismo, en el directorio de la firma Equinor figura la Sra. Anne Drinkwater, ex asesora de Tullow y del gobierno kelper en materia de gas y petróleo. Siendo la misma la autora intelectual y material de la hoja de ruta de cinco años (2013-2018) para el desarrollo del offshore alrededor de las Malvinas. Según la información proporcionada públicamente por el OETEC, la firma Tullow Oil es una empresa hidrocarburífera de origen británico, especializada en exploración y explotación en el offshore. Cuenta con 87 licencias otorgadas en 17 países mayormente ubicados en África. A más de ello, de acuerdo a los datos recabados por dicho Observatorio, la firma mencionada resultó ganadora de 3 áreas en la Cuenca Malvinas Oeste en el marco de la Ronda 1 del Concurso Público Internacional Costa Afuera. Dos de aquellas áreas se ubican a una distancia aproximada de 100-150 kilómetros de las islas y a más o menos la misma distancia de la zona bajo intensa actividad exploratoria en la Cuenca Malvinas Norte por parte del consorcio Rockhopper/Premier Oil (ambas también británicas). En este contexto, se impone aclarar que producto de la adquisición de la empresa Hardman Resources en 2006, Tullow -empresa oferente en el Concurso en trato- no sólo absorbó la participación en 7 licencias offshore (14.500 km<sup>2</sup>) al sur y al este de las Islas Malvinas, sino que durante la primera parte de 2007 encaró una exitosa campaña prospectiva de sísmica 2D. Según información que fue comunicada por la propia empresa en su reporte anual de 2007. Luego, en agosto de aquel año, Tullow decidió desprendérse de aquellas áreas, vendiéndoselas



## Observatorio de la Energía, Tecnología e Infraestructura para el Desarrollo

Soberanía y Seguridad Jurídica Popular



HOME INSTITUCIONAL SECCIONES ESPECIALES LABORATORIOS TABLAS & GRÁFICOS MULTISECTORIALES

### Bases de datos

### ENERGIA

### ARTÍCULOS PERIODÍSTICOS

#### Columnistas y colaboradores Locales

#### Columnistas y colaboradores Internacionales

## "Celebramos el amparo colectivo del pueblo fueguino contra la licitación pro-británica del offshore argentino"

Autor | OETEC-ID,

#### Palabras Claves

Río Grande, amparo colectivo, Tierra del Fuego, licitación offshore, Tullow Oil, Equinor, Anne Drinkwater, Alicia Castro, Gustavo Melella, OETEC, Constitución Nacional, soberanía nacional, Cuenca Malvinas Oeste

Twittear

Me gusta

Compartir

A 75 personas les gusta esto.  
Registrarse para ver qué les gusta a tus amigos.

### ÁREAS de INVESTIGACIÓN

#### Energía

##### Hidrocarburos

##### Energía Nuclear

##### Energías Renovables

##### Servicios Públicos de Electricidad y Gas Natural

##### Plan Energético Nacional

##### Gestión eficiente de la energía

##### Social, Laboral y Territorial

#### Tecnología Nuclear

#### Tecnología Espacial y Telecomunicaciones

#### Desarrollo socioeconómico y Geopolítica del Desarrollo

#### Agro, Industria y Minería

#### Medios de Comunicación y Estructura de la información

#### Entrevistas Observatorio

#### Artículos Periodísticos

#### Artículos de opinión

#### Informes

#### Especiales



Fuente: Dirección de Comunicación Institucional, Municipio de Río Grande. Acto público en el que se suscribió el amparo colectivo.

En un encuentro realizado el miércoles 15, el Secretario de Participación y Gestión Ciudadana, Dr. Federico Runín, explicó que "la presentación se trata de un recurso de amparo colectivo contra el decreto nacional 872, que es el que convocó a concurso público internacional para adjudicar permisos de exploración y explotación en la zona de la plataforma continental argentina y por supuesto las adyacencias de Malvinas".

"También se está pidiendo una medida cautelar de no innovar con el objeto de frenar el efecto ejecutorio de este decreto e impedir la adjudicación de los permisos a empresas que tienen vinculaciones con el gobierno ilegítimo británico de

Adjudicación offshore: así quedan las empresas británicas y los intereses kelpers  
Federico Bernal



"Indicadores energéticos internacionales evalúan a la Argentina de manera positiva"  
Luis Mundaca

## INFORMES

[Ver más »](#)

Cambiamos. Ahora ni siquiera la devaluación es lo que era...

Cecilia Rodríguez

¿Cambio? Los macristas ya administraron el país e hicieron esto...

Cecilia Rodríguez

Evolución histórica de la producción de shale gas del bloque El Orejano en Vaca Muerta

Juan Francisco Fernández



*OETEC-ID © 2013 no se hace responsable por el contenido de sitios externos. Leer más.*

### ÁREAS DE INVESTIGACIÓN

Energía  
Tecnología Nuclear  
Tecnología espacial y telecomunicaciones  
Infraestructura y desarrollo económico  
Agro, industria y Minería  
Medios de Comunicación y Estructura de la Información

[Home](#)  
[Institucional](#)  
[Publicaciones](#)  
[Indicadores](#)

[Tablas & Gráficos](#)  
[Enlaces de Interés](#)  
[Contacto](#)



## ENERGY FOR HUMANITY



FACEBOOK



OETEC TV

Alocución d...



Ver más videos

OETEC RADIO



### Bibliografía

OETEC (14/05/2019) "Macri consolida la ocupación británica en el Atlántico Sur. Es delito de Traición a la Patria..."  
<http://www.oetec.org/nota.php?id=3920&area=1>

OETEC (13/05/2019) Licitación offshore: YPF irá junto a empresa con directora ex asesora petrolera de los kelpers  
<http://www.oetec.org/nota.php?id=3919&area=1>

OETEC (11/05/2019) Licitación offshore: petroleras británicas las grandes ganadoras  
<http://www.oetec.org/nota.php?id=3879&area=1>

OETEC (10/05/2019) "Informes del OETEC sobre licitación offshore motivan acción judicial del Municipio de Río Grande (Tierra del Fuego)"  
<http://www.oetec.org/nota.php?id=3911&area=1>

OETEC (8/05/2019) Licitación offshore: ex asesora petrolera de los kelpers es directora de empresa ganadora de 7 áreas (Equinor)  
<http://www.oetec.org/nota.php?id=3909&area=1>

OETEC (2/05/2019) Licitación offshore: ganadora británica Tullow operó 7 áreas otorgadas por los kelpers en la Cuenca Malvinas Sur  
<http://www.oetec.org/nota.php?id=3892&area=1>

OETEC (29/04/2019) Licitación offshore: recaudará el FMI 718 millones de dólares con el Mar Argentino  
<http://www.oetec.org/nota.php?id=3878&area=1>

OETEC (23/04/2019) Licitación offshore: petrolera británica (Tullow) gana 3 áreas en Cuenca Malvinas Oeste  
<http://www.oetec.org/nota.php?id=3876&area=1>

OETEC (4/10/2018) Licitación offshore: resignación de soberanía en el 3% de la Plataforma Continental y Malvinas al lacho de basura  
<http://www.oetec.org/nota.php?id=3475&area=2>

OETEC (3/10/2018) ¿Qué hacer? Así remata nuestros hidrocarburos el FMI: desnacionalización de Vaca Muerta, resignación de soberanía y exportaciones descontroladas  
<http://www.oetec.org/nota.php?id=3474&area=1>

### DOCUMENTOS OETEC

Ver más »

Perforación de pozos en Neuquén al 2018 y al primer trimestre de 2019

Juan Francisco Fernández

### ENTREVISTAS OBSERVATORIO

Ver más »



"El movimiento ecologista está atascado en una fase romántica surgida del activismo de los años 60 y 70"

Robert Stone

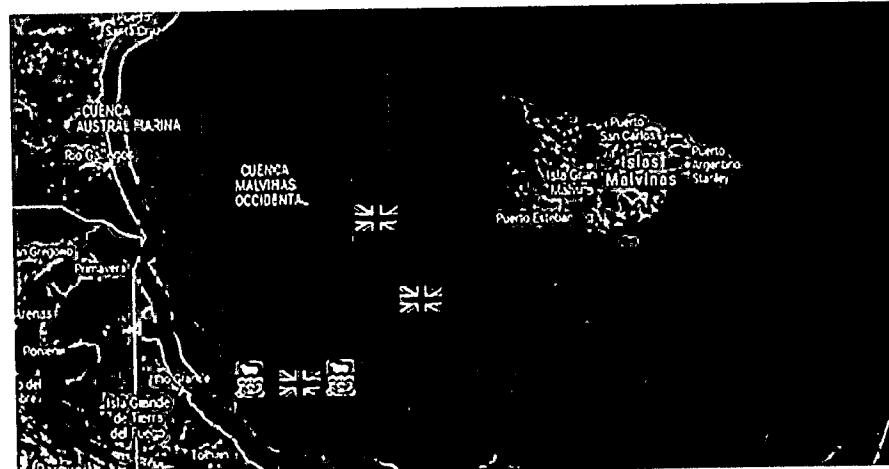


"El dinero recibido desde 2010 y que se suponía destinado a estabilizar las finanzas del país y a comprar tiempo, se destinó sobre todo a pagar préstamos Internacionales"

Hara Kostakis

Malvinas. Creemos que esto es un impacto directo contra los derechos soberanos argentinos sobre nuestras islas". subrayó el mismo funcionario.

Por su parte, el director del OETEC, Federico Bernal, expresó "Los informes oportunamente elaborados por nuestro Observatorio fueron claves en la iniciativa judicial encarada por el Municipio y las organizaciones libres del pueblo de la provincia. Adjudicar las cinco áreas a Tullow y a Equinor en Cuenca Malvinas Oeste es una violación lisa y clara a nuestra Constitución Nacional en lo que respecta a la "legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes..." declarada por la República Argentina".



Fuente: Elaboración OETEC en base a Secretaría de Energía de la Nación. Las banderas señalan las áreas ganadas por Tullow, sea como parte de un consorcio como individualmente. Las áreas son MLO-114, MLO-119 y MLO-122 (al sur). Los escudos (insignia oficial del legítimo gobierno colonial isleño) identifican las áreas ganadas por Equinor, MLO-121 y MLO-123, empresa noruega que cuenta con una directora ex asesora petrolera de los kelpers (2013 a 2017) y ex directora de Tullow (2012-2018).

Más secciones especiales...

Eventos y Actividades

### Foro de Energía Nuclear para el Desarrollo y la Inclusión Social



OETEC

Vinculaciones Profesionales



Canadian Energy Issues



Finalmente, para Bernal "La adjudicación consolidará la posición económica británica en Malvinas y, por tanto, en el Atlántico Sur y la Antártida Argentina. La continuidad geológica entre la Cuenca Malvinas Oeste y el territorio denominado Cuenca Malvinas Sur (territorio ocupado militarmente por el Reino Unido) implica que la actividad exploratoria realizada por Tullow y Equinor tendrá impacto en esta última cuenca, pudiendo ser crucial para su reactivación, beneficiando así al legítimo gobierno kelper".

Del amparo colectivo, acompañando la firma del intendente Gustavo Melella, participaron ATE, ASOEM, SITOS, la UOM, el Sindicato de Petróleo y Gas Privado, la Asociación Bancaria, CEC, SOIVA, SUPETAX, APUN UNTDF, UTEDYC, SETIA, SECAFPPI-ANSES, SMATA, Veteranos de Guerra y el Concejo Deliberante.

(1) Citamos textualmente del amparo:

"CONCLUSIÓN. Como se viene exponer a lo largo del presente, conforme a las citas legales y jurisprudenciales que informan a V.S. sobre la cuestión que se plantea en aulos, el Decreto Nacional N° 872/2018 constituye una medida irrazonable, desproporcionada e innecesaria a los fines previstos por el legislador en materia de soberanía sobre nuestro territorio, (arts. 28, 33, 75 inc. 19 y 22 CN), en general, y en particular por lo dispuesto por la COMISIÓN DE LÍMITES DE LA PLATAFORMA CONTINENTAL ARGENTINA. VIII.- SOLICITA MEDIDA CAUTELAR URGENTE. SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO TENDIENTE AL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DEFINITIVO DE LOS PERMISOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLORACIÓN. INCUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE MEDIO AMBIENTE 25675 Y RESOLUCIÓN 25/2004.

(2) Referencias en el amparo al Observatorio OETEC y sus informes de competencia en la materia:

Pág. 9

"...mediante el decreto citado supra, se entregó gratuitamente toda la información geológica de la plataforma continental argentina a empresas extranjeras, algunas de las cuales colaboran o han colaborado con el gobierno inglés en materia de desarrollo de hojas de ruta para la explotación offshore de gas y petróleo alrededor de las Islas Malvinas entre los años 2013 y 2018. Concretamente, estamos haciendo referencia a las firmas oferentes Tullow Oil y Equinor, eventuales adjudicatarias de 7 áreas repartidas entre las tres cuencas licitadas, según el informe realizado por el Observatorio de Energía, Tecnología e Infraestructura para el desarrollo (OETEC)".

Pág. 10

"Asimismo, en el directorio de la firma Equinor figura la Sra. Anne Drinkwater, ex asesora de Tullow y del gobierno kelper en materia de gas y petróleo. Siendo la misma la autora intelectual y material de la hoja de ruta de cinco años (2013-2018) para el desarrollo del offshore alrededor de las Malvinas. Según la información proporcionada públicamente por el OETEC, la firma Tullow Oil es una empresa hidrocarburífera de origen británico, especializada en exploración y explotación en el offshore. Cuenta con 87 licencias otorgadas en 17 países mayormente ubicados en África. A más de ello, de acuerdo a los datos recibidos por dicho Observatorio, la firma mencionada resultó ganadora de 3 áreas en la Cuenca Malvinas Oeste en el marco de la Ronda 1 del Concurso Público Internacional Costa Afuera. Dos de aquellas áreas se ubican a una distancia aproximada de 100-150 kilómetros de las islas y a más o menos la misma distancia de la zona bajo intensa actividad exploratoria en la Cuenca Malvinas Norte por parte del consorcio Rockhopper/Premier Oil (ambas también británicas). En este contexto, se impone aclarar que producto de la adquisición de la empresa Hardman Resources en 2006, Tullow - empresa oferente en el Concurso- no sólo absorbió la participación en 7 licencias offshore (14.500 km<sup>2</sup>) al sur y al este de las Islas Malvinas, sino que durante la primera parte de 2007 encaró una exitosa campaña prospectiva de sismica 2D. Según información que fue comunicada por la propia empresa en su reporte anual de 2007. Luego, en agosto de aquel año, Tullow decidió desprendese de aquellas áreas, vendiéndoselas



"Ing. Enrique Martín Hemmitte"

## Observatorio de la Energía, Tecnología e Infraestructura para el Desarrollo

Soberanía y Seguridad Jurídica Popular



Agro

HCME INSTITUCIONAL SECCIONES ESPECIALES LABORATORIOS TABLAS & GRÁFICOS MULTISECTORIALES

Bases de datos

ENERGIA

ARTÍCULOS PERIODÍSTICOS

Columnistas y colaboradores Locales

"Celebramos el amparo colectivo del pueblo fueguino contra la licitación pro-británica del offshore argentino"

Autor | OETEC-ID,

Palabras Claves

Río Grande, amparo colectivo, Tierra del Fuego, licitación offshore, Tullow Oil, Equinor, Anne Drinkwater, Alicia Castro, Gustavo Melella, OETEC, Constitución Nacional, soberanía nacional, Cuenca Malvinas Oeste

Twittear

Me gusta

Compartir

A 75 personas les gusta esto.  
Registrarse para ver qué les gusta a tus amigos.

### ÁREAS de INVESTIGACIÓN

Energía

Hydrocarburos

Energía Nuclear

Energías Renovables

Servicios Públicos de Electricidad y Gas Natural

Plan Energético Nacional

Gestión eficiente de la energía

Social, Laboral y Territorial

Tecnología Nuclear

Tecnología Espacial y Telecomunicaciones

Desarrollo socioeconómico y Geopolítica del Desarrollo

Agro, Industria y Minería

Medios de Comunicación y Estructura de la Información

Entrevistas Observatorio

Artículos Periodísticos

Artículos de opinión

Informes

Especiales

16-05-2019 | Como fuera anticipado desde OETEC, el miércoles 15 de mayo el Municipio de Río Grande presentó un amparo colectivo (1) contra la adjudicación de permisos de exploración y eventual explotación hidrocarburífera (Decreto 872/2018) a las empresas Tullow Oil y Equinor, con vinculación al ilegítimo gobierno colonial de las Islas Malvinas. De la iniciativa participaron diferentes espacios políticos, sindicales, institucionales, sociales y entidades de la citada comunidad fueguina. Asimismo, cabe mencionar la activa y protagónica participación de la ex embajadora argentina en Reino Unido, Alicia Castro. El Observatorio OETEC, cuyos informes resultaron claves para el amparo en cuestión, (2) celebra el accionar del pueblo fueguino.



Fuente: Dirección de Comunicación Institucional, Municipio de Río Grande. Acto público en el que se suscribió el amparo colectivo.

En un encuentro realizado el miércoles 15, el Secretario de Participación y Gestión Ciudadana, Dr. Federico Runín, explicó que "la presentación se trata de un recurso de amparo colectivo contra el decreto nacional 872, que es el que convocó a concurso público internacional para adjudicar permisos de exploración y explotación en la zona de la plataforma continental argentina y por supuesto las adyacencias de Malvinas".

"También se está pidiendo una medida cautelar de no innovar con el objeto de frenar el efecto ejecutorio de este decreto e impedir la adjudicación de los permisos a empresas que tienen vinculaciones con el gobierno ilegítimo británico de

Cambiamos. Ahora ni siquiera la devaluación  
es lo que erá...

Cecilia Rodríguez



¿Cambio? Los macristas ya administraron el  
país e hicieron esto...

Cecilia Rodríguez

Evolución histórica de la producción de  
shale gas del bloque El Orejano en Vaca  
Muerta

Juan Francisco Fernández

OETEC-ID © 2013 no se hace responsable  
por el contenido de sitios externos. Leer más.

#### ÁREAS DE INVESTIGACIÓN

Energía  
Tecnología Nuclear  
Tecnología espacial y telecomunicaciones  
Infraestructura y desarrollo económico  
Agro, industria y Minería  
Medios de Comunicación y Estructura de la  
Información

[Home](#)  
[Institucional](#)  
[Publicaciones](#)  
[Indicadores](#)

[Tablas & Gráficos](#)  
[Efectos de Interés](#)  
[Contacto](#)



dé Tierra del Fuego. Por último, debe tenerse muy presente también que con esta adjudicación se recibirán 718 millones de dólares (de los cuales cerca de 470 millones serán aportados por empresas que directa o indirectamente reconocen como legítimo al gobierno kelper), dinero que irá a pagar el préstamo odioso del FMI", concluyen desde OETEC.

#### Bibliografía

OETEC (13/05/2019) Licitación offshore: YPF irá junto a empresa con directora ex asesora petrolera de los kelpers  
<http://www.oetec.org/nota.php?id=3919&area=1>

OETEC (11/05/2019) Licitación offshore: petroleras británicas las grandes ganadoras  
<http://www.oetec.org/nota.php?id=3879&area=1>

OETEC (10/05/2019) "Informes del OETEC sobre licitación offshore motivan acción judicial del Municipio de Río Grande (Tierra del Fuego)"  
<http://www.oetec.org/nota.php?id=3911&area=1>

OETEC (8/05/2019) Licitación offshore: ex asesora petrolera de los kelpers es directora de empresa ganadora de 7 áreas (Equinor)  
<http://www.oetec.org/nota.php?id=3909&area=1>

OETEC (2/05/2019) Licitación offshore: ganadora británica Tullow operó 7 áreas otorgadas por los kelpers en la Cuenca Malvinas Sur  
<http://www.oetec.org/nota.php?id=3892&area=1>

OETEC (29/04/2019) Licitación offshore: recáudará el FMI 718 millones de dólares con el Mar Argentino  
<http://www.oetec.org/nota.php?id=3878&area=1>

OETEC (23/04/2019) Licitación offshore: petrolera británica (Tullow) gana 3 áreas en Cuenca Malvinas Oeste  
<http://www.oetec.org/nota.php?id=3876&area=1>

#### Alocución d...



OETEC (4/10/2018) Licitación offshore: resignación de soberanía en el 3% de la Plataforma Continental y Malvinas al tacho de basura  
<http://www.oetec.org/nota.php?id=3475&area=2>

OETEC (3/10/2018) ¿Qué hacer? Así remata nuestros hidrocarburos el FMI: desnacionalización de Vaca Muerta, resignación de soberanía y exportaciones descontroladas  
<http://www.oetec.org/nota.php?id=3474&area=1>

Equinor  
[https://www.equinor.com/en/news/2019-04-17-argentina.html/?utm\\_source=newssubscription&utm\\_medium=email](https://www.equinor.com/en/news/2019-04-17-argentina.html/?utm_source=newssubscription&utm_medium=email)

[Ver más videos](#)



#### OETEC RADIO

#### DOCUMENTOS OETEC

[Ver más »](#)

Perforación de pozos en Neuquén al 2018 y al primer trimestre de 2019  
 Juan Francisco Fernández

#### ENTREVISTAS OBSERVATORIO

[Ver más »](#)



"El movimiento ecologista está atascado en una fase romántica surgida del activismo de los años 60 y 70"

Robert Stone

Adjudicación offshore: kelpers confirman que directora de Equinor sigue siendo su asesora petrolera  
 Federico Bernal



"El dinero recibido desde 2010 y que se suponía destinado a estabilizar las finanzas del país y a comprar tiempo, se destinó sobre todo a pagar préstamos internacionales"

Hara Kostakis

Adjudicación offshore: así quedan las empresas británicas y los intereses kelpers  
 Federico Bernal



"Indicadores energéticos internacionales evalúan a la Argentina de manera positiva"

Luis Mundaca

#### INFORMES

[Ver más »](#)

<http://www.oetec.org/nota.php?id=3920&area=1>